ESTUDIO DEL SECTOR

SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

El Municipio de Floridablanca, estructura el proceso de contratación, que tiene como Objeto del Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

Se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración de este.

1. INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio de apoyo logístico para llevar a cabo ellos diferentes eventos y/o actividades programadas por la Alcaldía de Floridablanca/Santander; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresa o establecimientos de apoyo logístico que brindan esta clase de bienes y/o servicios.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. **Introducción**
2. **Marco legal y normativo**
3. **Aspectos generales**
4. **Identificación del sector**
5. **Estudio de la oferta**
6. **Estudio de la demanda**
7. **Análisis técnico/logístico**
8. **Análisis del impacto social**

2. MARCO LEGAL NORMATIVO

El presente estudio del sector se fundamenta en el marco normativo vigente que regula la contratación estatal en Colombia, así como en las disposiciones específicas relacionadas con la atención a víctimas del conflicto armado y los enfoques diferenciales e inclusivos aplicables al objeto contractual.

En primer lugar, se aplican las disposiciones establecidas en la **Ley 80 de 1993**, mediante la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que consagra los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, la **Ley 1150 de 2007** introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal, definiendo las modalidades de selección de contratistas.

Así mismo, el **Decreto 1082 de 2015** reglamenta el sistema de compras y contratación pública, estableciendo los lineamientos para la planeación contractual, incluyendo la elaboración del estudio del sector, el análisis de la oferta y la demanda, y la definición de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero.

En cuanto al objeto contractual, el proceso se enmarca en lo dispuesto por la **Ley 1448 de 2011**, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, garantizando su participación en espacios institucionales, escenarios de memoria, justicia transicional y fortalecimiento organizativo, lo cual constituye el fundamento de las actividades a desarrollar mediante la contratación del operador logístico.

Adicionalmente, en materia de inclusión social y enfoque diferencial, se incorporan las disposiciones de la **Ley 1618 de 2013**, orientada a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, así como la **Ley 1346 de 2009**, mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este sentido, el **Decreto 0287 de 2026** introduce medidas afirmativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública, promoviendo la inclusión de personas con discapacidad mediante la implementación de criterios diferenciales en los procesos de selección, la asignación de puntaje adicional, la incorporación de condiciones especiales de ejecución contractual y la exigencia de criterios de accesibilidad. Estas disposiciones fortalecen el uso de la contratación estatal como herramienta de política pública para la inclusión social, la equidad y la eliminación de barreras de acceso.

Finalmente, el presente estudio del sector se elabora en concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente para la estructuración de procesos contractuales, así como con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 en materia de verificación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

3. ASPECTOS GENERALES

Que, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo, se requiere garantizar el presente proceso cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER.; para la realización de un proceso para la adquisición de bienes y/o servicios, rigiéndose al manual de contratación, para el cumplimiento de las metas con el desarrollo de las actividades que hacen parte de la **Secretaria de Educación, Secretaria General, Secretaria de Salud, Secretaria del Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Planeación, Oficina Asesora de Prensa y comunicaciones y Oficina de Gestión ambiental y Mitigación del Riesgo de la Administración Municipal de Floridablanca Santander**, para lo cual se ha planteado adelantar un proceso de contratación con sus respectivos estudios para los servicios requeridos, por medio de este estudio se conocerá como y quienes pueden proveer los bienes y servicios a cada necesidad, donde se analizara la oferta y su impacto en el sector económico. Por tanto, la contratación de estos servicios no solo responde a una necesidad operativa, sino también de cumplimiento de los estándares de calidad.

Teniendo en cuenta el contexto previamente expuesto, se evidencia que la entidad cuenta con una oferta local de proveedores interesados que podrían participar en el presente proceso contractual. En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar experiencia comprobada con base todo ello orientado a garantizar una prestación del servicio con altos estándares de calidad, conforme a las condiciones técnicas definidas por la entidad. Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de prestar este servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república en donde se define

que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1.Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2.Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior. Para el presente proceso, los servicios y/o bienes que se requieren para este proceso son: logística, servicios de catering, servicios de promoción cultural, construcción o creación de pabellones de feria, los cuales pertenecen al sector terciario y/o servicios de la economía.

PREÁMBULO ECONÓMICO 2025
Nivel Internacional – Nacional (Colombia) – Departamental (Santander)

Nivel Internacional:

A nivel global, el sector de logística para eventos está en expansión, impulsado por varios factores: el retorno de mega-eventos, formatos híbridos, digitalización, sostenibilidad y mejoras en infraestructura, con proyecciones sólidas en casi todas las regiones. La industria logística se está transformando digitalmente debido a la adopción de tecnologías, como IVR, IoT, AI, analítica predictiva y seguimiento en tiempo real, lo que ayuda a aumentar la eficiencia de la gestión logística. Automatización y seguimiento en tiempo real ayudan a los planificadores de eventos a rastrear el inventario, y la calidad de la carga en tránsito, e incluso ajustar eficientemente sus calendarios de entrega

El mercado global de logística de eventos muestra un crecimiento sólido, valorado en USD 77.5 mil millones en 2025 y con proyecciones de superar los USD 134 mil millones para 2035, impulsado por eventos corporativos, deportivos y culturales. La digitalización, la sostenibilidad, la necesidad de entregas rápidas y la tecnología avanzada de seguimiento son tendencias clave, con empresas clave como DHL, Nippon Express y Kuehne + Nagel liderando el sector.

Crecimiento del Mercado: El sector de logística de eventos presenta una CAGR (tasa de crecimiento anual compuesta) de aproximadamente 5.5% a 5.9%, con un aumento significativo tras la recuperación postpandemia.

Transformación Tecnológica: La adopción de IA, IoT (Internet de las Cosas), vehículos autónomos y sistemas de gestión avanzados es fundamental para mejorar la eficiencia y visibilidad en la cadena de suministro.

Sostenibilidad: Se observa una mayor presión por implementar prácticas de logística verde, incluyendo el uso de energía renovable y optimización de rutas para reducir emisiones.

Eventos Híbridos: A pesar de la reactivación física, los eventos virtuales y los modelos híbridos persisten, requiriendo estrategias de logística digital para un alcance global.

Nivel Nacional (Colombia):

En Colombia, la logística representa un eje clave para la competitividad del país. Se destacan avances en infraestructura portuaria, interconexión vial y políticas para facilitar el comercio exterior. A pesar de estos logros, persisten desafíos como la baja conectividad intermodal y altos costos logísticos internos.

En el sector de eventos, Colombia ha retomado protagonismo como destino de turismo de negocios y eventos. Ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena y Bucaramanga están siendo epicentros de ferias, congresos y actividades culturales. El apoyo a la economía naranja y la innovación digital están impulsando este crecimiento.

El panorama logístico en Colombia para 2026 se perfila como un punto de inflexión estructural, migrando de la expansión física a la infraestructura inteligente, sostenible y automatizada, con un crecimiento impulsado por el e-commerce y el *nearshoring*. Las tendencias clave incluyen IA para la gestión de transporte, consolidación de la última milla y la necesidad de resiliencia operativa ante desafíos estructurales.

Tendencias Clave y Panorama 2026

- Digitalización y Automatización: El año 2026 marcará la "madurez digital" del transporte de carga, con un uso determinante de Inteligencia Artificial (IA) para la predicción de demoras y la optimización operativa. Se proyecta que más del 60% de los operadores medianos/grandes adopten sistemas de gestión de almacenes (WMS) integrados.
- Infraestructura Inteligente: El mercado industrial deja de enfocarse solo en construir bodegas para priorizar la productividad, tecnología y sostenibilidad, con una tasa de vacancia de bodegas Clase A en zonas clave (Bogotá, Medellín, Cali) estimada entre el 6-8%.
- Motores del Sector: El e-commerce, con un crecimiento anual del 15-20% (2024-2026), impulsará la demanda de centros de micro-fulfillment. Además, la demanda de bodegas refrigeradas crecerá un 18-20% anual debido a la agroindustria y la logística farmacéutica.
- Logística de Eventos: Medellín se posiciona para 2026 como líder en eventos enfocados en innovación, tecnología y economía creativa, atrayendo logística especializada en la industria de reuniones. Se espera la continuidad de eventos clave como la EXLOG organizada por Analdex

En resumen, el 2026 será un año de alta exigencia donde la adopción tecnológica y la resiliencia operativa definirán la competitividad de las empresas logísticas en Colombia.

Nivel Departamental (Santander):

El panorama para Santander en materia de competitividad es favorable, pues cuenta con varias fortalezas que se deben seguir potencializando mediante la articulación de los sectores público, privado y académico. Sin embargo, el departamento debe afrontar varios desafíos, no solo para mantener o mejorar la posición actual en el IDC, sino para seguir generando las condiciones necesarias para asegurar el bienestar e ingresos para la población.

Santander se ha consolidado como un territorio que integra condiciones favorables para el desarrollo empresarial, la realización de eventos de alto impacto y la atracción de inversión. Más que una suma de ventajas aisladas, el departamento brinda un ecosistema articulado que impulsa la competitividad regional y el bienestar colectivo. La región propone un diferencial contundente:

A. El talento humano, la ventaja diferenciadora que impulsa el desarrollo

Uno de sus principales diferenciales es el talento humano. La formación de profesionales altamente calificados ha sido un proceso sostenido, respaldado por indicadores nacionales. “La ventaja número uno es el talento humano. Existe el Índice Departamental de Competitividad en Colombia y Santander lidera muchos de los indicadores de educación”, afirma Viviana Velasco Sanguino, directora de Destino Santander.

Esta fortaleza, apoyada por 21 instituciones de educación superior e iniciativas adicionales como Campuslands —referente nacional en formación de talento digital en programación—, ha convertido al departamento en un polo de atracción para jóvenes de distintas regiones y en una fuente confiable de capital humano para empresas que buscan competitividad y crecimiento.

A este capital humano se suma una ubicación estratégica. Santander se encuentra en el corazón del país, con convergencia de las principales vías terrestres y férreas, lo que lo posiciona como un nodo logístico relevante. “Estar ubicados en el centro del país permite reducir costos de transporte y ser más competitivos. Además, está cerca de la costa y del acceso a mercados internacionales como Estados Unidos”, explica Velasco Sanguino. Esta ubicación se traduce en eficiencia: menos fricción logística y mayor capacidad de conexión para operar, crecer y llegar a mercados.

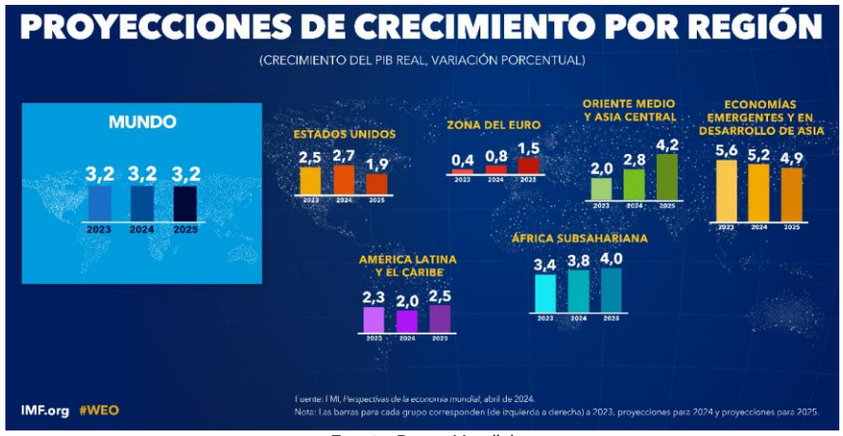
B. Infraestructura, costos competitivos y dinamismo económico

El desempeño económico del departamento refuerza su atractivo. Santander es la cuarta economía del país en aporte al PIB, mientras que Bucaramanga y su área metropolitana registra una de las tasas de desempleo más bajas a nivel nacional. Como ciudad intermedia, conserva ventajas en movilidad, eficiencia urbana y calidad de vida, factores que inciden directamente en la productividad.

La infraestructura disponible responde a apuestas sectoriales claras. En tecnología y servicios globales, por ejemplo, se ha consolidado un ecosistema que incluye la Zona Franca Santander, especializada en exportación de servicios y con un enfoque diferencial hacia emprendimientos tecnológicos. A esta fortaleza se unen sectores estratégicos como el agro —con potencial en cacao, cítricos y proteínas animales—, además de salud, construcción, tecnologías de la información, turismo y servicios, que se articulan para atender las necesidades de inversionistas de distintos perfiles. Ese tejido productivo se ha consolidado como una plataforma real para atraer inversión y eventos: habilitas rutas de instalación más ágiles, favorece el crecimiento de las empresas que llegan y, gracias al acompañamiento continuo, impulsa nuevas etapas de expansión y reinversión en el territorio.

A continuación, se muestra un gráfico comparativo del crecimiento del sector logístico y de realización de eventos entre 2023 y 2024, en los niveles internacional, nacional (Colombia) y departamental (Santander). Se observa un crecimiento constante en todos los niveles, especialmente en logística internacional y eventos en Colombia.

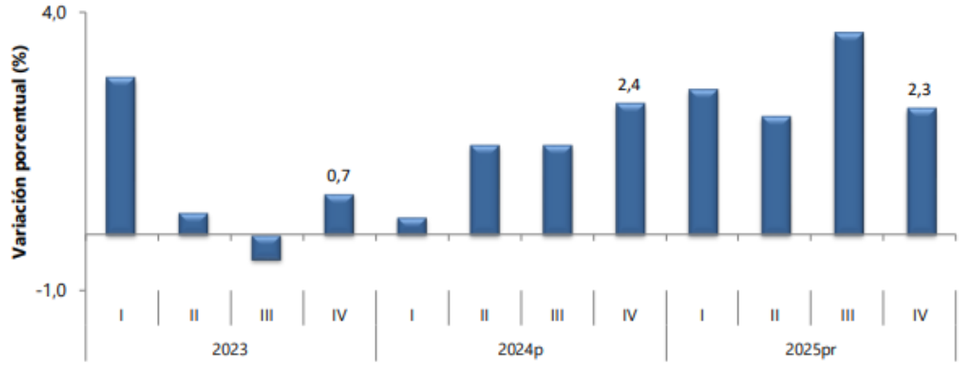




Fuente: Banco Mundial

4.1 Producto interno Bruto

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

Cultivo permanente de café decrece 2,2%. • Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%. • Pesca y acuicultura crece 11,2%.

4.2 INFLACIÓN-Variación mensual, año corrido y anual Total nacional

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 – 2026

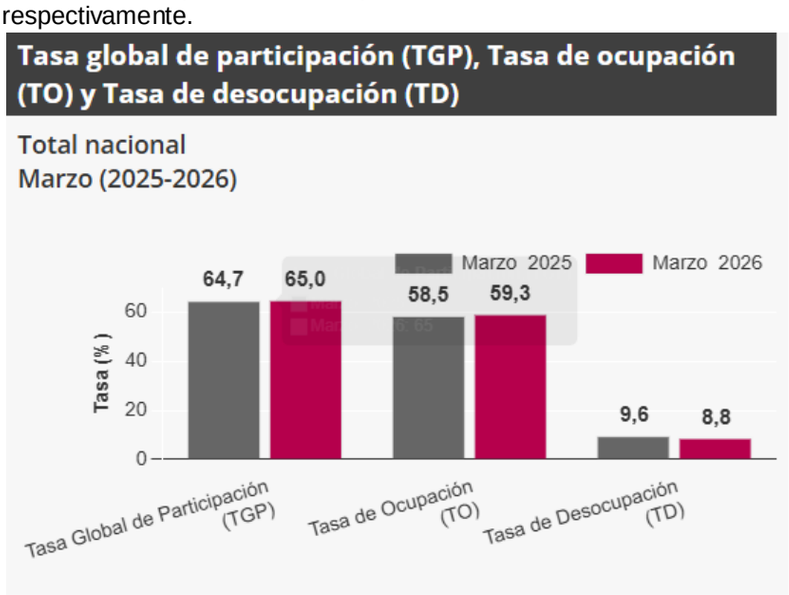
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

4.3 MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

4.3.1 Mercado laboral de las personas con discapacidad

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

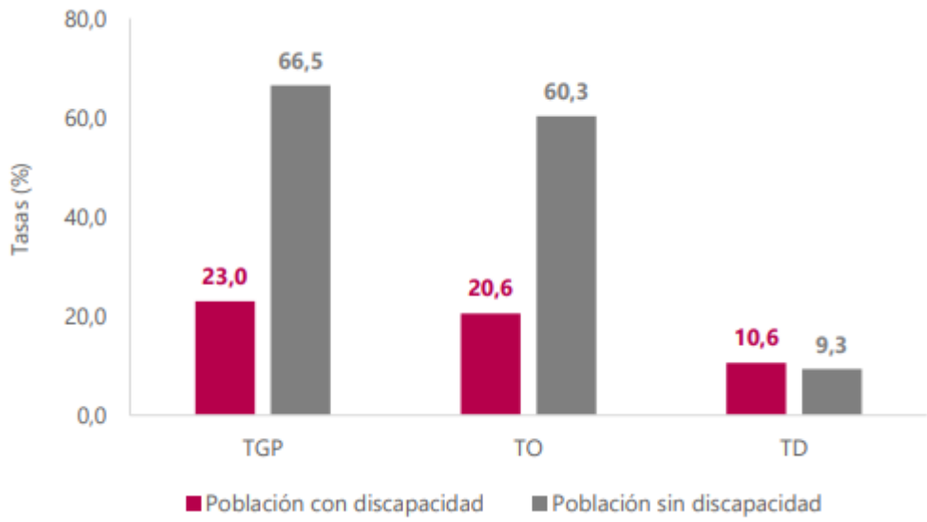


En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

4.3.2 Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4.3.3 Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

4.3.4 Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026.

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total. Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

4.3.5 Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

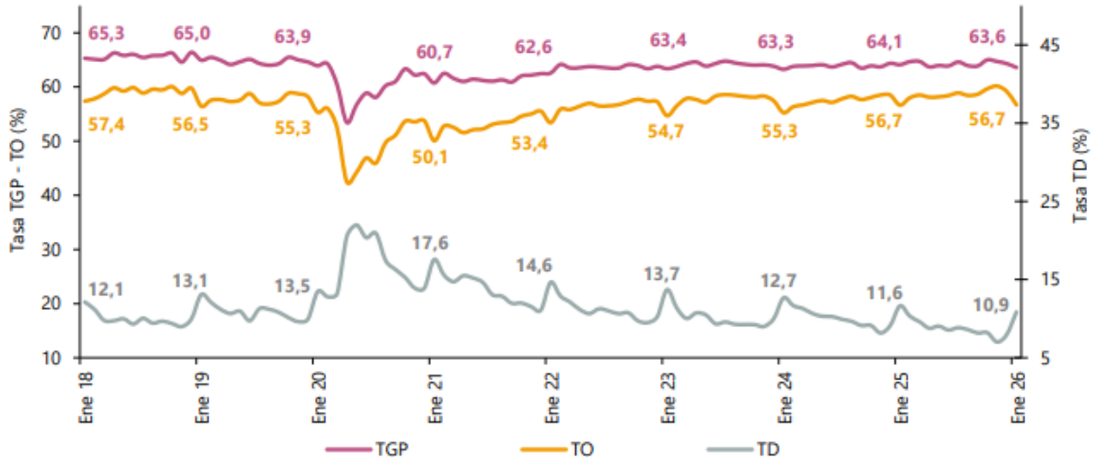
Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.3.6 Población ocupada por ramas de actividad

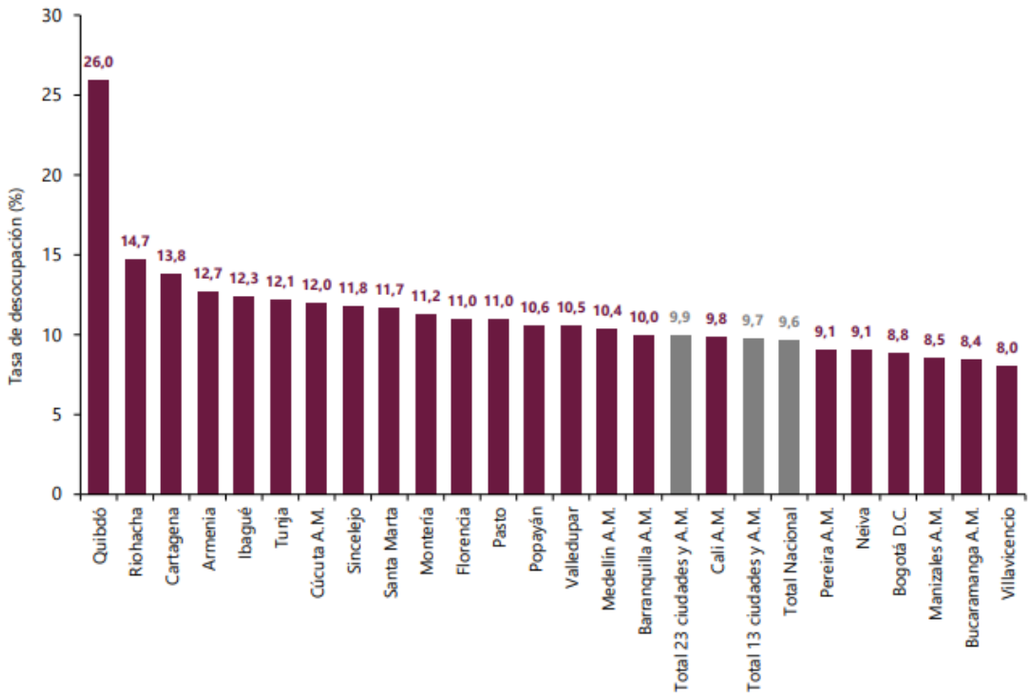
En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

4.3.7 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

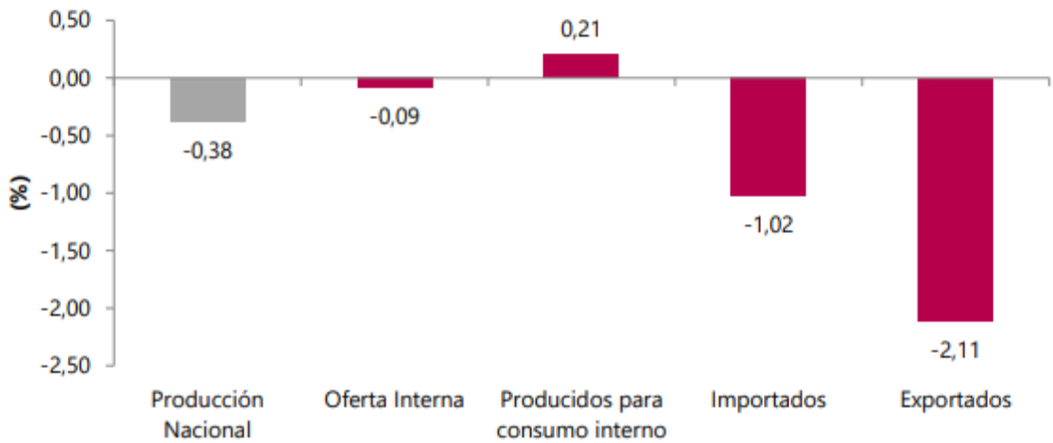
Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).



Fuente: DANE

4.3.8 Índice de Precios del Productor (IPP) abril 2026pr

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.



Fuente: DANE-IPP Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SECTOR SERVICIOS LOGÍSTICOS

El Departamento Nacional de Planeación lanzó un Observatorio Nacional de Logística, Transporte, Minas y Energía (ONL), una plataforma web en dónde se puede encontrar avances de proyectos y más de 100 estudios realizados sobre este sector. Esta plataforma es una gran herramienta para la información de este sector (logística) debido a que este sector presentaba altos niveles de dispersión y ausencia de información para la toma de decisiones, durante la última década se han desarrollado iniciativas de tipo tecnológico, que buscan facilitar la captura de datos para el seguimiento de la implementación de las políticas públicas mencionadas anteriormente.

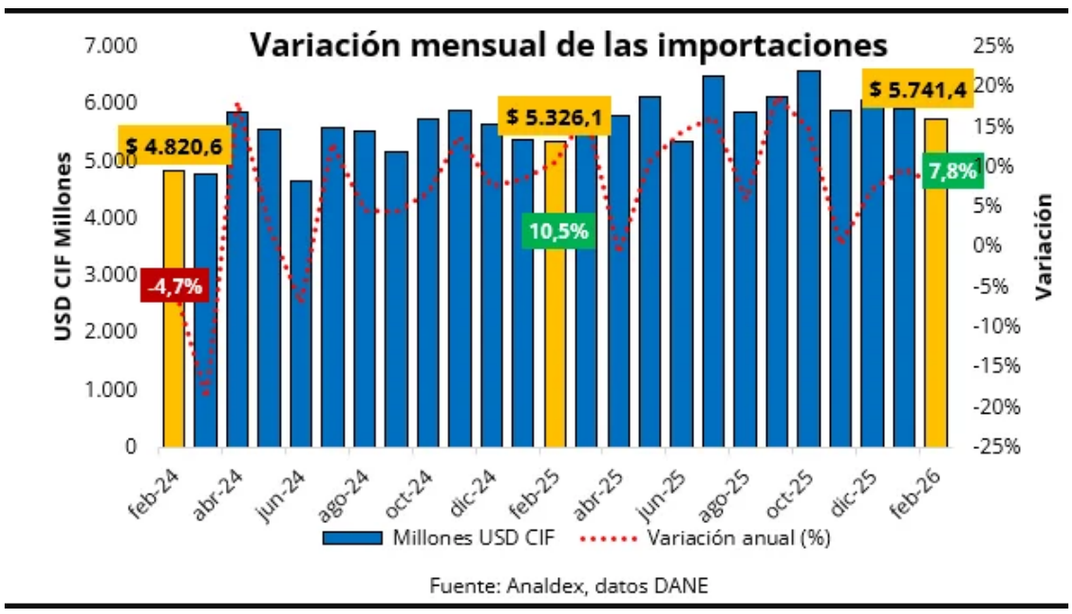
De la misma manera implementó la operación estadística de análisis de la evolución del desempeño logístico de las empresas en costos, tiempos de operación, calidad en la entrega de pedidas, grado de inserción de tecnologías, tercerización de servicios, comercio exterior y competitividad regional.

Como resultado de las iniciativas mencionadas anteriormente, el país hoy cuenta con herramientas para la toma de decisiones, a partir de la captura de información tanto del sector público como del privado, cuyo alcance en la generación y análisis de indicadores evita la dependencia de los informes de índices internacionales basados en la percepción y comparaciones no equiparables.

De acuerdo con el Banco Mundial, Colombia presenta mejoras en la última década, sin embargo, retrocedió en su desempeño logístico en los últimos cinco (05) años. Recientemente el Banco Mundial publicó los nuevos resultados del índice de desempeño Logístico (LPI, por sus siglas en inglés) del año 2023. El comportamiento de Colombia dentro de esta medida, comparativa con otros países, cayó frente al anterior reporte del 2018, principalmente por los rezagos en materia de aduanas, envíos internacionales, competencia y calidad logística, así como seguimiento y localización. Por su parte presenta mejoras en términos de infraestructura y puntualidad.

Este indicador, que no se publicaba desde 2018, mide para 139 países la facilidad para establecer conexiones confiables en la cadena de suministro y los factores estructurales que lo hacen posible, a través de 6 subindicadores

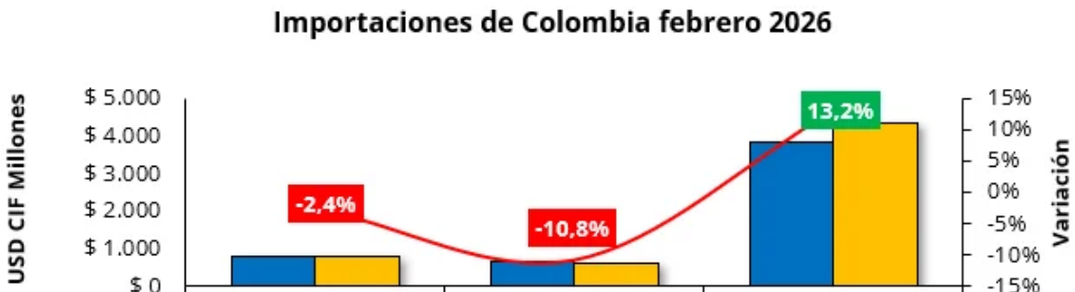
Según el ONL en sus estadísticas encontramos que el Índice de Desempeño Logístico- que es una herramienta de benchmarking creado para ayudar a los países a identificar los retos y oportunidades frente al desempeño y lo que pueden hacer para mejorarlo, con una muestra de 160 países. Colombia se encuentra en el puesto 66 con un puntaje de 2,9 puntos. En la siguiente tabla podemos evidenciar el comportamiento de este índice así:



Fuente: Analdex, datos DANE

En el registro mensual correspondiente al mes de febrero de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF $5.741 millones, lo que representa un crecimiento en su valor del 7,8% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado decreció un 1,9%, ubicándose en 3,6 millones de toneladas métricas, explicado por la disminución en el peso de Cereales (15,1%), Abonos (-42,1%) y Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos (-29,8%).

Por grupos de productos, las importaciones de manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, combustible e industrias extractivas participaron con 10,7% y otros sectores con 0,1%.



	Agropecuarios, Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas
2025	$ 804,7	$ 685,2	$ 3.833,1
2025	$ 785,2	$ 611,6	$ 4.339,8
Var. (%)	-2,4%	-10,8%	13,2%

Fuente: Analdex, datos DANE

Grupos de importación

I. Agropecuario, alimentos y bebidas

En lo corrido del año, las compras al exterior del grupo agropecuario, alimentos y bebidas alcanzaron la cifra de USD CIF $1.665 millones, presentando una variación positiva de 5,3%. Los productos con mayor contribución al alza fueron Pienso para animales (excepto cereales sin moler) (31,6%), Café, té, cacao, especias y sus preparados (70,7%); por otra parte, se registraron detrimentos en las compras al exterior de Aceites y grasas fijos de origen vegetal (-22,9%).

II. Combustibles e industrias extractivas

Entre enero y febrero, este grupo registró compras al exterior por USD CIF $1.045 millones, presentando un decrecimiento de -17,4%, explicado principalmente por la disminución de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-29,9%).

III. Manufacturas

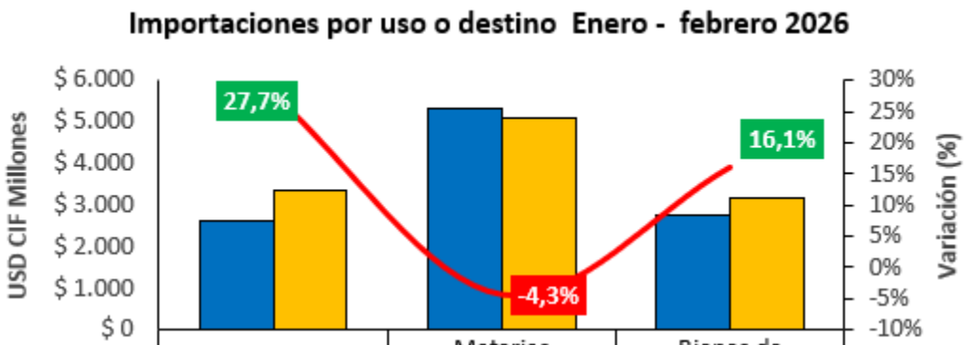
Las importaciones de manufacturas en lo que va de 2026 alcanzaron el valor de USD CIF $8.925 millones, con un crecimiento de 13,6%. La variación positiva del grupo se explicó principalmente por el aumento del valor de las importaciones de Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores) (68,3%).

Importaciones por uso o destino económico (CUODE)

Analizando las importaciones por uso o destino económico, en el acumulado de 2026, las compras de materias primas y productos intermedios alcanzaron la cifra de USD CIF 5.093 millones, reportando un decremento de -4,3% respecto al mismo periodo del año 2025. De este grupo los productos que contribuyeron en la mayor variación negativa fueron los combustibles (-25,6%)

Por su parte, el grupo de bienes de capital y material de construcción alcanzó la cifra de USD CIF 3.184 millones con un crecimiento de 16,1%. Este crecimiento se debe principalmente al incremento de las importaciones en equipo rodante de transporte (141,5%) y maquinaria industrial (15,3%).

Por último, los bienes de consumo reportaron importaciones por un valor de USD CIF 3.365,6 millones, con un crecimiento de 27,7%. El aumento de este grupo se registró particularmente por el aumento de las compras de bienes de consumo duradero (46,2%) jalonado por Vehículos de transporte particular (68,2%) y Máquinas y aparatos de uso doméstico (21,3%). Por otro lado, los bienes de consumo no duradero registraron un crecimiento de 13% que se explica principalmente por el incremento en importaciones de Productos farmacéuticos y de tocador (26,4%) y Productos alimenticios (7,5%).



	Bienes de consumo	Materias primas y productos intermedios	Bienes de capital y material de construcción
2025	$ 2.636,3	$ 5.324,3	$ 2.742,8
2026	$ 3.365,6	$ 5.092,7	$ 3.183,8
Var (%)	27,7%	-4,3%	16,1%

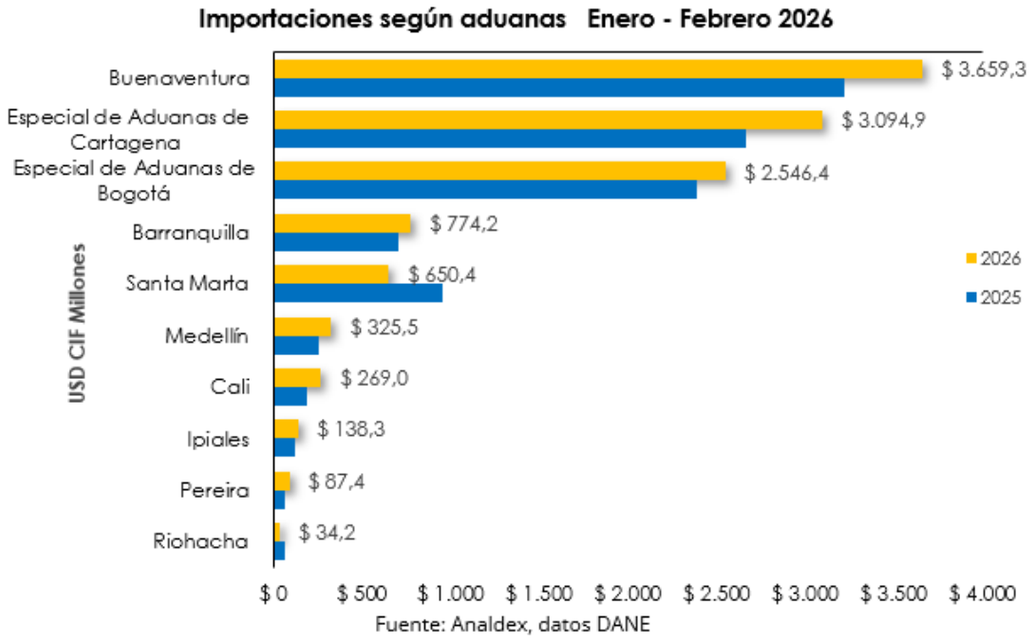
Fuente: Analdex, datos DANE

Principales aduanas de ingreso

En lo corrido del año, Buenaventura fue la principal aduana de ingreso de las importaciones, al representar el 31,4% del total. Se evidenció un crecimiento de las compras al exterior por esta aduana de 13,8%, al pasar de USD CIF $3.215 millones a USD CIF $3.659 millones.

En segundo lugar, se ubicó Cartagena con una participación de 26,6%. Las importaciones de esta aduana crecieron en un 16,2%, al pasar de USD CIF $2.664 millones a USD CIF $3.095 millones.

En tercer lugar, se encuentra Bogotá con una participación de 21,9%. Se evidenció un crecimiento de las importaciones por esta aduana de 6,9%, al pasar de USD CIF $ 2.382 millones a USD CIF $ 2.546 millones en el mismo periodo de tiempo.



Fuente: Analdex, datos DANE

Importaciones según departamento de destino

Entre enero y febrero de 2026, la región desde la que se reportaron mayores compras externas fue Bogotá, al representar un 50,3% del total nacional, con una variación positiva de 12,3%, pasando de USD CIF $ 5.221 millones a USD CIF $ 5.862 millones.

En segundo lugar, se encuentra Antioquia con una participación de 13,8%. En el periodo de referencia se realizaron importaciones por un valor de USD CIF $ 1.601 millones, presentando una variación positiva de 10,5%.

Valle del Cauca se posicionó en tercer lugar con una participación de 9,1%. Durante el acumulado enero – febrero de 2026, este departamento realizó importaciones por un valor de USD CIF $ 1.064 millones, presentando un crecimiento de 11,7% en comparación con el mismo periodo del año 2025 en el cual se realizaron compras al exterior por un valor de USD CIF $ 953 millones.

Enero - febrero				
Departamento de destino	USD CIF Millones		Var. (%)	Part. (%)
	2025	2026		
Bogotá, D.C.	$ 5.221,0	$ 5.861,9	**12,3%**	50,3%
Antioquia	$ 1.449,0	$ 1.601,5	**10,5%**	13,8%
Valle del Cauca	$ 953,4	$ 1.064,5	**11,7%**	9,1%
Cundinamarca	$ 897,8	$ 921,2	**2,6%**	7,9%
Bolívar	$ 700,2	$ 695,4	**-0,7%**	6,0%
Atlántico	$ 465,5	$ 490,2	**5,3%**	4,2%
Santander	$ 157,4	$ 176,3	**12,0%**	1,5%
Risaralda	$ 149,2	$ 172,4	**15,6%**	1,5%
Magdalena	$ 160,9	$ 156,6	**-2,7%**	1,3%
Caldas	$ 80,1	$ 84,2	**5,2%**	0,7%
Demás	**$ 470,5**	**$ 420,3**	**-10,7%**	**3,6%**
Total	**$ 10.705,0**	**$ 11.644,4**	**8,8%**	**100%**

Fuente: Analdex, datos DANE

Origen de las importaciones

Al analizar los países de origen de los productos importados, para enero – febrero de 2026, China sigue manteniendo el primer lugar con una participación de 30,7%, empezando el año como nuestro principal proveedor. Para este mismo periodo se registraron compras a este país por un valor de USD CIF $ 3.583 millones y una variación positiva de 22% respecto al periodo de referencia en el año 2025.

En segundo lugar, se ubica Estados Unidos, origen desde el cual se registró un descenso en las compras al exterior con una variación negativa de -4,7% y un valor de USD CIF $ 2.504 millones, logrando una participación de 21,5% en las importaciones colombianas.

En tercer lugar, se ubica México con una participación del 4,92%, con un valor de USD CIF $ 573 millones y un crecimiento de 17,9% respecto a enero – febrero de 2025.

Además, las compras externas a Venezuela presentaron un decrecimiento de 44,9%, frente al 2025, ubicándose en USD CIF $11,2 millones.

Por otro lado, Ecuador cuenta con una participación de 1,26% y un crecimiento de 7,3%, con valor de USD CIF $146 millones.

4.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

El objeto contractual consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, se enmarca dentro del sector de servicios especializados para la organización, coordinación y ejecución de eventos

institucionales, comunitarios, académicos, culturales, ambientales, de participación ciudadana y de fortalecimiento de la gestión pública.

Este sector se caracteriza por la participación de empresas y personas naturales con capacidad operativa para suministrar bienes y servicios complementarios tales como alquiler de mobiliario, carpas, tarimas, equipos audiovisuales, sonido, iluminación, logística de transporte, alimentación, hidratación, material publicitario, personal de apoyo, protocolo, registro de asistentes y demás elementos requeridos para el desarrollo eficiente de actividades institucionales.

A nivel nacional y regional, el mercado presenta una amplia oferta de proveedores, evidenciando condiciones de competencia que permiten a las entidades públicas acceder a múltiples alternativas para satisfacer sus necesidades. Lo anterior se evidencia en la constante contratación realizada por entidades territoriales, gobernaciones, alcaldías, establecimientos públicos y demás organismos estatales para la ejecución de jornadas de participación ciudadana, capacitaciones, ferias de servicios, campañas de salud pública, actividades educativas, encuentros comunitarios, rendiciones de cuentas, estrategias de comunicación institucional y demás eventos de interés general.

Desde el punto de vista económico, la demanda de estos servicios se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los planes de desarrollo, programas gubernamentales y metas institucionales, toda vez que las entidades requieren espacios adecuados para la interacción con la ciudadanía, la divulgación de información pública, la promoción de campañas y la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa.

El comportamiento del sector durante los últimos años evidencia estabilidad y crecimiento, impulsado por la reactivación de eventos presenciales y el fortalecimiento de las estrategias de participación ciudadana promovidas por las entidades públicas. Asimismo, los precios de los servicios logísticos se encuentran influenciados por variables como la inflación, los costos de transporte, combustibles, alquiler de equipos, mano de obra, insumos publicitarios y servicios tecnológicos, factores que son considerados por los proveedores al momento de estructurar sus ofertas económicas.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en el sector, complementado con el análisis de procesos contractuales ejecutados por entidades públicas con objetos similares y la revisión de históricos de contratación de la Administración Municipal. Esta metodología permitió identificar precios acordes con las condiciones actuales del mercado y garantizar la aplicación de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, se concluye que existe un mercado amplio, competitivo y con suficiente capacidad técnica, operativa y financiera para atender los requerimientos de la Administración Municipal de Floridablanca, garantizando la disponibilidad de oferentes idóneos que permitan la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

ASPECTOS INTERNACIONALES DEL MERCADO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

El mercado internacional nos ofrece una gama gigante de oferentes dispuestos a negociar una venta, la cuestión es tener la capacidad de encontrarlo/s y entablar una negociación, para la cual se debe contar con una serie de elementos previamente analizados: Posición arancelaria del producto, requisitos de importación, tributos e impuestos, acuerdos internacionales, cláusulas de compraventa internacional y demás.

Luego de solicitar precios y fichas técnicas es necesario detallar en forma pormenorizada el presupuesto de importación, dando lugar a cada uno de los costos que intervienen: logística internacional, nacional, Aduana, terminal río Portuaria, Depósito Fiscal, etc. La factibilidad del negocio de importación nos la dará el presupuesto, para luego, en caso de que amerite, importar una muestra para evaluar calidad.

Es recomendable acudir a profesionales capacitados y con experiencia, para recibir asesoría y el servicio de gestión para el proceso compra y la operativa de importación de cualquier producto, desde la búsqueda de proveedores hasta la puesta del producto en el depósito del consignatario.

Importar es posible, sólo es cuestión de aliarse con un profesional en Comercio Internacional que pueda realizarle un costeo integral de la operación y coordinar la operativa de manera que el resultado final sea el esperado.

El panorama logístico de las entidades públicas en Colombia, como las alcaldías, ha estado marcado por varios desafíos y oportunidades en un contexto económico complejo.

Costos Logísticos en Colombia

En 2023, **el costo logístico nacional** alcanzó el 17,9% del Producto Interno Bruto (PIB), un valor superior a la meta del 12,9% que había sido establecida por el Gobierno. Esta cifra muestra que los costos logísticos son elevados, lo que afecta tanto al sector privado como a las entidades públicas. A continuación, se detallan algunos aspectos clave:

Transporte: Representa alrededor del 60% del costo logístico total, debido a los precios de los combustibles y la infraestructura vial deficiente.

Almacenaje y distribución: El 30% restante corresponde a los costos de almacenamiento, gestión de inventarios y distribución, que incluyen los procesos burocráticos y la ineficiencia administrativa.

Este aumento en los costos afecta directamente las finanzas de las alcaldías, pues tienen que destinar más recursos para garantizar la entrega de bienes y servicios a la población.

Infraestructura y Conectividad

Según el **Índice de Desempeño Logístico (LPI)** del Banco Mundial, en 2023, Colombia ocupó el puesto 82 de 160 países, avanzando 36 puestos respecto a su posición en 2021. Este ascenso se debió a la mejora de la infraestructura logística, especialmente en áreas como puertos y redes viales, pero aún presenta retos importantes:

Infraestructura vial: El **67% de las carreteras colombianas** están en mal estado o requieren mantenimiento urgente, lo que aumenta los costos operativos en el sector público.

Tecnología y Digitalización en la Logística Pública

A pesar de que en 2023 algunas alcaldías han avanzado en la digitalización de sus procesos logísticos, la implementación de nuevas tecnologías es aún limitada. De acuerdo con un estudio de **Confecámaras (2020)**, solo el **36% de las empresas colombianas** utilizan herramientas tecnológicas en la gestión logística, lo que refleja un retraso en la adopción de soluciones logísticas más eficientes en el sector público.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIO/ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACOPI	ACOPI, o Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial que se dedica a defender y promover el desarrollo de las empresas de este sector
ANATO	La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) se dedica a representar, defender y promover los intereses del sector, turístico y de las agencias de viajes en Colombia.

ANDI	ANDI es la sigla de Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Es una corporación sin ánimo de lucro que se dedica a promover el desarrollo económico y social del país.
COTELCO	Asociación Hotelera que representa los intereses de la industria principal gremial nacional que promueve el turismo de Colombia. Asociación más representativa de Colombia en el ámbito nacional.
CAMACOL	La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) es una asociación gremial que representa a la industria de la construcción en Colombia. Su objetivo es impulsar el desarrollo, competitivo del sector y el progreso del País.

4.5 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

4.6 ANÁLISIS DEL MERCADO.

La tercerización de los servicios logísticos en Colombia es una tendencia alza, por lo que saber que se debe tener en cuenta al contratar a un operador logístico es vital para cualquier empresa.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las empresas.

Para esto, es necesario contar con una seria de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución entre otros procesos logísticos, de los productos que se comercializan.

Sin embargo y de acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para aquellas empresas que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación a la vez que mejoran la calidad de esta.

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes en américa latina (tercera en población y cuarta en PIB). En el 2012, el PIB colombiano aumento 4% en comparación con el año 2011.

Colombia es uno de los países de américa latina con mayor descentralización y la población, producción y el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. Colombia es un mercado de 45.5 millones de consumidores mayormente urbano, y cuenta con más de 30 ciudades con poblaciones superiores a 100 mil habitantes.

Los estudios especializados señalan que en los próximos años los servicios logísticos crecerán, Colombia muestra múltiples oportunidades ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las apuestas comerciales del país.

La estabilidad económica y los esfuerzos gubernamentales en pro de la liberación financiera ha hecho de Colombia un destino favorito para los inversionistas extranjeros en américa latina. Las reformas tributarias y pensionarias recientemente aprobadas apuntan a lograr una distribución más justa de los ingresos entre las regiones para promover el crecimiento de la productividad y con ello la competitividad.

Los proveedores de los servicios de apoyo logístico requeridos por la Alcaldia de Floridablanca, son ofrecidos por un amplio grupo de empresas dedicadas a la organización de eventos, en los cuales se encuentran equipo y herramientas tecnológicos, insumos para organización, sin embargo solo en ciudades grandes como Bogotá, Medellín, barranquilla, Bucaramanga son las destacadas en la prestación de estos servicios siendo necesario los servicios de transporte para el traslados de equipos, elementos entre otros como gastos adicionales, teniendo en cuenta además que la infraestructura vial no se encuentra en óptimas condiciones.

Del mismo modo se obtiene que este sector a pesar de la falta de infraestructura financieramente es un sector sólido, que va en aumento se crecimiento.

4.7 ASPECTOS TECNICOS

El turismo de reuniones es un segmento considerado como una de las actividades de relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de empresas, inversión pública y privada y de creación de empleo.

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta “puntos positivos” considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general.

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en “diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo a los encargos de su cliente”.

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

Importancia de la Logística del Evento.

La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrados de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

Qué Incluye la Logística de Eventos

La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:
1. Logística del lugar
Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar, etc.

2. Almacenaje y distribución
La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.
3. Gestión de entregas y horarios de carga
Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

4. Transporte
Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.

5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida
Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

4.8 ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL

La ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER"**, genera un impacto social y económico significativo para el municipio, en razón a que permite fortalecer la capacidad institucional de la administración municipal en el desarrollo de actividades, programas, campañas y estrategias orientadas al bienestar de la comunidad.

Desde el punto de vista social, la contratación del servicio de apoyo logístico contribuye al adecuado desarrollo de jornadas institucionales, capacitaciones, campañas educativas, actividades de salud pública, espacios de participación ciudadana, estrategias de seguridad y convivencia, así como acciones ambientales y de gestión del riesgo, garantizando una mayor cobertura, organización y participación de la ciudadanía en las diferentes iniciativas adelantadas por la Administración Municipal. Lo anterior favorece la integración comunitaria, el acceso a la información institucional y el fortalecimiento de la relación entre la administración y la comunidad.

Asimismo, el desarrollo de estas actividades permite promover escenarios de inclusión social, participación ciudadana y fortalecimiento institucional, impactando positivamente a diferentes grupos poblacionales como niños, jóvenes, adultos mayores, líderes comunitarios y ciudadanía en general,

mediante la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social del municipio.

En cuanto al impacto económico, la ejecución del contrato dinamiza la economía local mediante la generación de empleo directo e indirecto para personal operativo, logístico, técnico y administrativo requerido para la prestación del servicio. De igual manera, promueve la contratación de proveedores locales relacionados con transporte, alimentación, alquiler de equipos, sonido, mobiliario, publicidad, entre otros servicios complementarios, incentivando el crecimiento económico y comercial del municipio.

En consecuencia, la presente contratación se constituye en una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales de la administración pública, permitiendo una adecuada ejecución de la oferta institucional y generando beneficios sociales y económicos para la comunidad del municipio de Floridablanca Santander.

4.9 ANÁLISIS DE PRECIOS

La entidad procedió a realizar solicitud de cotizaciones a posibles oferentes con experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios requeridos, con el fin de obtener información actualizada del mercado que permitiera determinar valores acordes con las condiciones técnicas, operativas y financieras necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. En dichas solicitudes se indicó a los posibles oferentes que, al momento de presentar sus cotizaciones, debían contemplar todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás erogaciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, precisando igualmente que los valores ofertados no estarán sujetos a reajustes durante el término de ejecución contractual.

De igual manera, para la determinación del presupuesto oficial estimado del presente proceso, la entidad realizó un análisis de precios del mercado basado no solo en las cotizaciones allegadas, sino también en información histórica de procesos contractuales adelantados previamente por el municipio, tomando como referencia especial los lotes 2 y 3 del proceso FLO-CON-LP002-2026, mediante el cual se identificaron valores y condiciones similares relacionados con las necesidades institucionales actuales del objeto de contratación.

Asimismo, para efectos de estructurar técnicamente el presupuesto del presente proceso, se tomó como referencia el presupuesto oficial utilizado en el Lote No. 2 y el Lote No 3 en diferentes aspectos que hacen parte integral de la Licitación Pública FLO-CONT-LP-002-2026, considerando la similitud de las actividades, servicios logísticos y componentes requeridos para el desarrollo de la oferta institucional de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así las cosas se evidencia que la estructuración del presupuesto final de la entidad para el presente proceso está integrado en los presupuestos utilizados para el lote No 2 y lote No 3 que integra bloques del 1 al 19 repartido entre los dos lotes antes mencionados.

Adicionalmente, se evidenció la existencia de nuevos requerimientos institucionales que hicieron necesaria la inclusión de nuevos ítems dentro del presupuesto oficial, los cuales fueron distribuidos de acuerdo con las necesidades operativas y logísticas identificadas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual, y se encuentra en el presupuesto oficial así: Ítems**: 6,28-7,16-13,15-17,14-17,15 y 18,18**; que la entidad complementó el análisis económico mediante la realización de un estudio de mercado específico cotizando los ítems nuevos, señalando que al ser históricos de procesos se observa que algunos ítems se tomaron con dos cotización y otros con tres en consideración a la información propia en cada lote que conformo el proceso antes señalado, encaminado a determinar precios unitarios y condiciones actuales del sector, soportado en las cotizaciones recibidas y demás estudios de mercado efectuados, permitiendo así establecer valores razonables, ajustados a la realidad económica y acordes con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado corresponde al resultado del análisis integral de las cotizaciones obtenidas y plasmadas en los estudios de mercado realizados y referencias históricas de contratación por parte de la entidad en proceso mencionado en este párrafo, garantizando que los

recursos destinados al presente proceso sean suficientes y acordes con las condiciones reales del mercado para satisfacer la necesidad identificada por la entidad.

4.10 ALCANCE DE LA NECESIDAD

Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos: *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"* estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico, así, el municipio de Floridablanca en su condición de entidad territorial y conforme lo previsto por el artículo 311 Constitucional tiene a su cargo: *"(…) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes"*. De los artículos 314 y 315 Constitucionales se desprende que el Alcalde es el jefe de la administración local, representante legal del municipio y que dentro de sus funciones se encuentran la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo"*.

El artículo 209 ibídem indica que la función administrativa implica en sí el servicio a través del cual se satisfacen los intereses generales de la comunidad bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La ley 136 de 1994 en su artículo 1º consagra: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado." Las anteriores facultades fueron reiteradas por el legislador mediante el art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, en el cual se contempló, en relación la administración municipal, la facultad de los alcaldes, entre otras, para "(…) 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (…)7. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración (…)".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 se encuentra: *"(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Conforme a lo anterior la entidad observa una necesidad común en las diferentes secretarías y oficinas asesoras de la alcaldía que gira en torno a la logística integral de algunos eventos que por la misionalidad de cada dependencia se adelantan en pro del cumplimiento del plan de desarrollo del municipio que impacta directamente en la comunidad, razón a lo cual se observa la necesidad de cada secretaría así:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

La Administración municipal de Floridablanca, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Floridablanca en Orden", que tiene corno objetivo fundamental la interlocución constante entre la comunidad y la administración, apoyando la realización de las diferentes actividades, enfocadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Uno de los principales objetivos del Macroproceso de Calidad Educativa, es garantizar la inclusión de los estándares básicos de competencias en los Establecimientos Educativos mediante la difusión, seguimiento y evaluación de la gestión educativa en sus componentes administrativos, recursos humanos, académico, convivencia y comunidad que permita, que los resultados de estas evaluaciones sean insumo para el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos. Cuyo alcance inicia con la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las pruebas de competencias educativas, incluye fomentar e implementar la evaluación de desempeño de Docentes y aplicar la evaluación a los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos; así mismo, promover y gestionar la autoevaluación al interior de los Establecimientos Educativos Oficiales.

En el marco descrito y a partir de la Constitución Política de Colombia en su Artículo 9 en el que establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”. Una de las estrategias con las que cuentan las entidades para fortalecer su capacidad institucional en materia de buen gobierno y gobernabilidad se refiere a las acciones encaminadas para establecer una comunicación asertiva con la ciudadanía. De esta manera, se plantea que las acciones comunicativas estén enfocadas a consolidar una comunicación efectiva entre la ciudadanía y las instituciones como parte de un ejercicio de democratización de la información que facilite la información de la comunidad educativa sobre la gestión educativa del Gobierno.

Para tales fines, la Secretaria de Educación Municipal con el fin principalmente de visibilizar la gestión que adelanta con ocasión al cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de la Calidad Educativa requiere adelantar un proceso de selección para las acciones con enfoque de calidad educativa, con el fin de generar espacios informativos y de participación en torno al acceso a la educación superior de los jóvenes de Floridablanca, como herramienta para cumplir los programas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y la posibilidad de disminuir la brecha de desigualdad en el acceso a la educación superior.

Desde la Secretaría de Educación de Floridablanca, en el marco del fortalecimiento de la calidad educativa, la participación ciudadana y el desarrollo integral de los estudiantes, se establecen las siguientes consideraciones frente a cuatro metas estratégicas incluidas en nuestro plan de acción. Estas metas responden a necesidades específicas de la comunidad educativa y requieren una articulación logística rigurosa para su éxito.

1. Servicio de educación informal (Código 2201049): Realizar 4 Foros Educativos Municipales

Los foros educativos municipales constituyen espacios democráticos de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias significativas entre docentes, directivos, estudiantes y familias. Permiten visibilizar buenas prácticas, identificar desafíos comunes y construir colectivamente rutas de mejora para la calidad educativa en el municipio. En Floridablanca, estos foros fortalecen el tejido social y la apropiación del conocimiento más allá del currículo formal.

Necesidades logísticas:

A. Disponibilidad de sedes con infraestructura adecuada (auditorios, sistemas de sonido, video beam, conectividad).
B. Equipo técnico de convocatoria y registro (plataformas de inscripción, material promocional, difusión en medios locales e institucionales).
C. Logística de alimentación, transporte y material de trabajo (memorias, carteleras, documentos guía).
D. Talento humano para moderación, relatoría y sistematización de resultados.

2. Servicio de fomento a instancias de participación – Orientación vocacional (Código 2201080): Realizar 4 encuentros de orientación vocacional para estudiantes de undécimo grado

Los estudiantes de grado 11° enfrentan decisiones cruciales sobre su proyecto de vida académico y laboral. Estos encuentros les proporcionan información actualizada sobre oferta educativa superior, campos ocupacionales, habilidades requeridas y rutas de financiamiento. En Floridablanca, esto reduce la deserción en la transición escuela-universidad y aumenta la pertinencia de sus elecciones.

Necesidades logísticas:

A. Articulación con universidades, sector productivo y centros de formación.
B. Diseño de materiales pedagógicos y pruebas vocacionales (digitales e impresas).
C. Plan de movilidad escolar para trasladar estudiantes desde sus IEO a los puntos de encuentro.
D. Gestión de ponentes, facilitadores y módulos de atención personalizada.
E. Sistema de seguimiento posterior a los encuentros (encuestas de satisfacción y monitoreo).

3. Servicio de fomento a instancias de participación – Olimpiadas del Conocimiento (Código 2201080): Realizar 4 Olimpiadas del Conocimiento para estudiantes de 5° y 9°

Las Olimpiadas del Conocimiento estimulan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo en áreas clave como matemáticas, lenguaje, ciencias y ciudadanía. En los grados 5° y 9°, estas competencias permiten detectar talentos, reforzar aprendizajes clave y generar una cultura de exigencia académica y sana competencia entre pares de diferentes colegios de Floridablanca.

Necesidades logísticas:

A. Asignación de sedes por zonas (norte, sur, centro, oriente) para facilitar el acceso.
B. auxiliares logísticos.
C. Premiación simbólica y académica (certificados, reconocimientos, becas parciales o materiales educativos).
D. Protocolos de bioseguridad (en caso necesario) y manejo de grupos numerosos

4. Servicio de fomento a instancias de participación – Liderazgo para el cambio (Código 2201080): Implementar una estrategia que promueva el desarrollo del liderazgo para el cambio en estudiantes de las IEO

Formar líderes transformadores dentro de las instituciones educativas oficiales de Floridablanca significa fortalecer capacidades como la comunicación asertiva, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la incidencia positiva en su entorno. Esta estrategia empodera a los jóvenes para que propongan, gestionen y evalúen proyectos de mejora escolar y comunitaria, alineados con los valores institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Necesidades logísticas:

A. Diseño de una ruta metodológica (talleres, mentorías, clubes de liderazgo, casas de gobierno escolar).
B. Selección de estudiantes líderes por IEO (con criterios claros y convocatoria abierta).
C. Formación continua para docentes acompañantes (coaches educativos).
D. Plataforma virtual de gestión de iniciativas estudiantiles.
E. Alianzas con organizaciones de juventud, personería municipal, y universidades con énfasis en liderazgo.
F. Recursos para encuentros zonales, salidas pedagógicas y una feria final de proyectos de cambio.

Todas estas metas comparten un elemento común: no son viables con voluntad pedagógica únicamente; requieren una logística planificada, presupuestada y ejecutada de manera articulada entre las IEO, el equipo de la Secretaría de Educación, aliados externos y la comunidad.

En consecuencia, la Secretaría de Educación de Floridablanca convoca a todas las instancias de participación (consejos directivos, personeros, gobierno escolar, asociaciones de padres) a **apoyar activamente el diseño y la operación de estas cuatro líneas de acción**, pues de ello depende la concreción de una educación más participativa, equitativa y de calidad en nuestro municipio.

De lo anterior, se busca con estas actividades aportar al cumplimiento de los objetivos planteados para la vigencia 2026, por medio de eventos de participación que, tengan especial énfasis en la reivindicación del rol de la comunidad en la construcción e interacción con la Administración Municipal.

Se busca también fortalecer las acciones de inclusión y reconocimiento de la diversidad y aportes de la comunidad educativa del municipio (con énfasis en la perspectiva de género, capacidades diversas,

entornos, edades, etc.), que reflexione en torno a diversos tópicos que buscan la consolidación de políticas poblacionales

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Proyecto de Inversión **2024682760071** SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE BIENESTAR LABORAL PARA LA PANTA DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL FLORIDABLANCA.

SECRETARIA GENERAL

Mediante Decreto Municipal No. 391 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura administrativa de la administración central del Municipio de Floridablanca – Santander, se señalan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones”, se estableció que la Secretaría General tiene como propósito: “Coadyuvar con el ejercicio administrativo que conlleve a garantizar la eficiente gerencia del recurso humano que responda a las necesidades en torno de las competencias de las diferentes dependencias que conforman la administración central, dentro de los principios que orientan el sistema de carrera administrativa, y de los sistemas especiales, coordinando y controlando las situaciones administrativas de los servidores públicos y pensionados a cargo del municipio, propendiendo por su desarrollo integral, los mejores niveles de calidad humana y por un ambiente laboral que contribuya a la correcta prestación de los servicios”.

A su vez, el Decreto Municipal No.261 de 2022 “Por el cual se establece el Manual Especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la administración central del Municipio de Floridablanca”, en concordancia con lo anterior, estableció que al Secretario de Despacho de la Secretaría General le corresponde “liderar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, la gestión documental, la atención a la ciudadanía y los sistemas de gestión, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines del Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionaros públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano”,

Que la Ley 271 de 1996 estableció el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, el cual se celebra el último domingo del mes de agosto de cada año, para ello, *“Los gobernadores y alcaldes, dentro de sus respectivas jurisdicciones, adoptarán las medidas administrativas adecuadas, para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado de acuerdo a la importancia y dignidad que el pensionado y las personas de la tercera edad merecen”.*

De igual forma, prevé que el Gobierno Nacional, los entes departamentales, municipales, distritales y demás instituciones del Estado, deberán condecorar *“(…) a las personas de la tercera edad y pensionados que más se hayan distinguido por desarrollar actividades en favor de sus afiliados (…) y en general programas que beneficien a este sector (…)”*

Que mediante el Decreto 2113 de 1999 se reglamentó la Ley 271 de 1996 y fijó que, *“Como parte de las actividades en homenaje de las personas de la tercera edad y del pensionado, se programarán y desarrollarán brigadas de salud, jornadas de integración, cultura y recreación.”*

De esta manera, le corresponde a la Administración Municipal contar con los servicios logísticos necesarios que se requieran para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado en la cual participarán las organizaciones del Municipio de Floridablanca cuyo objeto y fin social circunda en la promoción y protección de los derechos de estos grupos poblaciones para el reconocimiento de su labor. Así pues, tal día se llevará a cabo una jornada que busca la promoción del envejecimiento humano activo y saludable, a partir de la realización de actividades físicas en un entorno campestre que garanticen la salud mental y espiritual de la persona mayor, así como la participación en espectáculos musicales que logren no solo dar cumplimiento legal a las disposiciones normativas citadas, sino también, un momento de esparcimiento para el bienestar y dignificación de las personas mayores y pensionadas.

En este orden de ideas, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, nacional o extranjera, habilitada para la prestación del presente servicio y en general cualquier persona hábil, con idoneidad y experiencia para contratar con el Estado, a fin de adelantar las actividades necesarias en el marco del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del

Pensionado, con el fin de cumplir con las atribuciones otorgadas por la Constitución y la Ley al Municipio de Floridablanca.

Los servicios del operador serán fundamentales porque actuará como experto para proveer productos y servicios necesarios para realizar eventos de calidad, asegurando la consecución de objetivos que soportan la Inversión, y por supuesto que el mensaje Institucional sea llevado directamente a la audiencia, en el lugar y momento apropiados y al menor costo posible.

Este operador o agencia de logística deberá contar con la capacidad técnica y operativa para proveer los bienes y servicios requeridos para desarrollar eventos de diferentes escalas para poder transmitir el mensaje institucional con eficacia, calidad y sentido de pertenencia a la comunidad Florideña. Igualmente, la experiencia debe ser acreditada, puesto que no basta con tener la capacidad mencionada, sino el conocimiento experto para resolver situaciones inmediatas que se puedan presentar durante los eventos, por lo que la coordinación de estos implicar prever una serie de riesgos plausibles de la logística de los eventos.

SECRETARIA DEL INTERIOR.

El municipio de Floridablanca a través del Decreto Municipal No. 261 de julio 28 de 2022 393 del 10 de noviembre de 2022 estableció el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la administración central del municipio de Floridablanca y en dicho acto asignó a la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana como propósito principal el de: *"contribuir a la convivencia pacífica de la ciudadanía, a la generación y apoyo a los espacios de participación ciudadana y comunitaria, regulando las relaciones políticas, la protección de los derechos fundamentales, la seguridad y el orden público, dentro del marco de la resolución pacífica y concertada de los conflictos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral dentro de una atmósfera de equidad y solidaridad"*. Dentro de las funciones de esta dependencia, señaló entre otras las siguientes: ***"1.*** *Promover la participación y convivencia ciudadana dentro de los principios básicos de la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos y de los derechos humanos; coordinando interinstitucionalmente las acciones necesarias.* ***4.*** *Garantizar el cumplimiento de la constitución, las leyes y demás normas pertinentes a la protección ciudadana a través de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía.* ***6****. Promover la cultura de la defensa de los derechos humanos dentro de la comunidad".* ***18.*** *Motivar la participación comunitaria a través de reuniones para oír sugerencias y programar capacitación para líderes y asociaciones.* En cumplimiento de estas funciones, se establece la pertinencia de dar inicio a un proceso de selección de contratistas que permita suplir las siguientes necesidades:

Celebración día de la Libertad Religiosa

Así mismo y en relación con la libertad de asociación, mediante acuerdo municipal No. 011 de 2019 fue creado el Comité Municipal de Libertad Religiosa con fundamento en la libertad de conciencia consagrada en el artículo 18 de la Constitución Política y la libertad de cultos garantizada por el artículo 19 superior.

Los artículos 18 y 27 el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos incorporan el derecho a la libertad de pensamiento, religión y de conciencia, exigiendo a los estados miembros respetar las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y los derechos de los miembros de estos grupos minoritarios, en línea con las libertades invocadas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece igualmente la garantía de los derechos allí consagrados sin discriminación por motivos -entre otros- de religión y el compromiso que deben adquirir los estados para garantizar el cumplimiento de estos.

El artículo 12 de la Convención Americana de Derechos Humanos consagra reglas encaminadas a garantizar la libertad de conciencia y de religión.

El artículo 2 de la ley 133 de 1994 señala que ***"Ninguna*** *Iglesia o confesión religiosa es niO será oficial o estatal. Sin embargo, el Estado no es ateo, agnóstico, o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos. El Poder Público protegerá a las personas en sus creencias, así como a las Iglesias y confesiones religiosas y facilitará la participación de éstas y aquéllas en la consecución del bien*

común. De igual manera, mantendrá relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana".

El artículo 6 literal g de la ley 133 de 1994 en relación con la libertad religiosa y de cultos indica que comprende -entre otros-, los derechos de toda persona *"…de recibir e impartir enseñanza e información religiosa, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento, a quien desee recibirla; de recibir esa enseñanza e información o rehusarla…".* En el mismo sentido, el artículo 7 ibídem señala como derechos de las confesiones e iglesias religiosas el de *"…tener y dirigir autónomamente sus propios institutos de formación y de estudios teológicos, en los cuales pueden ser libremente recibidos los candidatos al ministerio religioso que la autoridad eclesiástica juzgue idóneos…".*

El Comité Municipal de Libertad Religiosa surge como una instancia de participación ciudadana del gobierno municipal, para el diálogo, promoción, articulación, seguimiento, y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el municipio de Floridablanca, garantizando los derechos que el ordenamiento jurídico le otorga a quienes ejercen dichas libertades.

A través del Decreto Municipal 0521 del 29 de diciembre de 2023, el alcalde municipal adoptó la política pública integral de libertad e igualdad religiosa y de cultos en el municipio de Floridablanca para el periodo 2023 – 2032, aplicable el área urbana y rural del municipio de Floridablanca con el objetivo general de dar cumplimiento a los pilares garantistas para el ejercicio efectivo del derecho a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia. Dentro de los objetivos específicos se encuentra la educación y sensibilización dirigida a la implementación de programas educativos que promuevan la comprensión y el respeto por la diversidad religiosa, tanto en el sistema educativo como en la sociedad en general.

Dentro del plan de acción elaborado, acorde a política pública se previó: *"Implementar estrategias de capacitación y sensibilización periódicas dirigidas a los servidores públicos de sus diferentes dependencias de la administración municipal, con el fin de fortalecer sus conocimientos en el derecho de libertad religiosa y de cultos, para la concreción de acciones articuladas en la atención de las necesidades de los titulares de ese derecho"* y como acción específica: *"Realizar cada año una jornada de sensibilización respecto al pluralismo religioso dirigida a los servidores públicos de las diferentes dependencias del municipio de Floridablanca en las que se les instruya sobre el marco legal existente y la importancia de la libertad religiosa en la gestión pública a través de la identificación de los fines comunes existentes entre la administración y dicho sector religioso".*

El Comité Municipal de Libertad Religiosa acordó la realización de una jornada dE capacitación para la celebración del día de la Libertad Religiosa con el aporte de conferencista por parte de una iglesia con asiento en dicha instancia y el compromiso del municipio de Floridablanca a través de la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana de brindar la logística necesaria para la realización de la jornada en la que se trataran temáticas que fortalezcan el rol del comité.

Comités, subcomités y eventos a cargo de la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Con el fin de atender el propósito de la dependencia y cumplir con las funciones asignadas al Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana se tienen a cargo los siguientes comités, subcomités y eventos relacionados con las metas del plan de desarrollo que sustentan la presente necesidad:

Cine al parque: estrategia desarrollada en conjunto con la Policía Nacional para promover la convivencia ciudadana desde una óptica pedagógica.

Comité territorial de orden público: instancia de articulación municipal encargada de estudiar, aprobar y hacer seguimiento a los recursos y la destinación de los mismos para los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). Sus funciones incluyen la aprobación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y sus planes anuales de inversión, así como la coordinación de acciones para garantizar la seguridad y la convivencia en sus respectivos territorios.

Consejo de seguridad y convivencia ciudadana: son un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia

ciudadana. Constituye la instancia o espacio de coordinación interinstitucional, en los que participan las autoridades político administrativas territoriales de acuerdo con el tipo de Consejo y las autoridades nacionales a través de las unidades territoriales desconcentradas que tiene cada entidad. Estos espacios de coordinación tienen como finalidad propiciar la materialización de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad, solidaridad, planeación, complementariedad, eficiencia y responsabilidad entre las autoridades de diferentes órdenes del gobierno, que tienen competencias directas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Mesa de Gestión Migratoria en el Municipio de Floridablanca y actividades relacionadas con población migrante: La mesa migratoria municipal, se conciben como un escenario de articulación entre entidades locales y nacionales en el cual se llevan a cabo actividades de articulación, coordinación y gestión para responder a los efectos de la migración

Comité civil de convivencia: es una instancia local, creada para analizar y tramitar quejas o denuncias relacionadas con la actividad de la Policía, priorizando los casos que afecten los intereses colectivos. Sus funciones incluyen emitir recomendaciones para mejorar la labor policial, promover la participación ciudadana en la denuncia y fomentar la cultura de los derechos y deberes ciudadanos en el marco de las actividades de la Policía.

Eventos relacionados con estrategias de convivencia ciudadana a través de la tolerancia, línea 2 del PISCC - Por un Floridablanca más Tolerante prevenimos el delito y educamos para la vida: diferentes eventos dirigidos a promover espacios pedagógicos en los que se aborden temas de convivencia y seguridad ciudadana en articulación con las autoridades y organismos de seguridad para disminuir cifras delictivas y generar ambientes sanos reduciendo las brechas entre los diferentes grupos sociales y/o étnicos presentes en el municipio.

Jornadas de control, vigilancia y prevención de la fuerza pública con el acompañamiento de la estrategia gestores de convivencia: actividades dirigidas a articular la oferta institucional con la comunidad mediante un plan estratégico, estructurado y basado en la información cualitativa y cuantitativa del territorio con acciones que impacten directamente las causas de los problemas de convivencia en los barrios y veredas del municipio. Se ejecutan gestiones y articulaciones para consolidar ambientes sanos que contribuyan a gestionar de manera integral la convivencia, la seguridad ciudadana, la inclusión social y la participación cívica, generando un mayor despliegue en los diferentes sectores de Floridablanca.

En consecuencia, la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, pretende satisfacer la necesidad con la contratación de un operador logístico que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para satisfacer los distintos requerimientos.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2026.

SECRETARIA DE PLANEACION.

La Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de competencia y funciones, desarrolla un sin número de actividades a través de la SECRETARIA DE PLANEACION, la cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de “liderazgos los procesos relacionados con la planeación estratégica y socioeconómico del municipio, promoviendo la participación ciudadana y control social en beneficio una gestión transparente, de igualdad, participativa e incluyente, a través de la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo municipal que demanden el progreso local de conformidad con las competencias municipales y demás lineamientos del orden departamental y nacional”. Dentro de las funciones misionales a cargo de la Secretaría de Planeación, se encuentra la de liderar y gestionar los procesos fortalecimiento institucional para la asistencia técnica para garantizar el funcionamiento administrativo y operativo del consejo territorial planeación y la participación ciudadana para garantizar los procesos de rendición de cuentas del municipio de Floridablanca, por lo que a continuación ilustramos el concepto y las principales actividades del concejo territorial de planeación y participación del municipio de Floridablanca:

Por otra parte, dentro de las funciones misionales a cargo de la Secretaría de Planeación también se encuentra la de liderar, coordinar y garantizar la coherencia y armonía en las distintas etapas de implementación de la Estrategia General de Presupuestos Participativos en el Municipio de Floridablanca, conforme a lo ordenado taxativamente por
el Acuerdo Municipal No. 040 del 23 de diciembre de 2025. Esta estrategia tiene por objeto dar cumplimiento al proceso de planeación, convocatoria, selección, implementación y ejecución de los ejercicios de Acuerdos de Comuna o Corregimiento, desarrollados mediante la Estrategia general de Presupuestos Participativos del Municipio de Floridablanca; lo anterior, con el fin de continuar generando espacios de participación ciudadana, integrando a la ciudad, las comunas, corregimientos, en la discusión y aprobación de la ejecución de recursos destinados a financiar proyectos de bajo impacto de presupuestos participativos, considerando proyectos de bajo impacto para beneficio de
la ciudadanía en general, a través de Juntas Administradoras Locales (JAL) y la Administración Municipal, en concordancia con lo aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal vigente al momento de realizar el ejercicio.

El COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA encargada de viabilizar, evaluar, hacer seguimiento y exigir rendición de cuentas sobre los proyectos presentados y ejecutados mediante los ejercicios de Presupuestos Participativos que comprenden la Estrategia General de Presupuestos
Participativos del Municipio de Floridablanca, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 040 del 23 de diciembre de 2025.

Funciones principales del COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: De conformidad con el Artículo 9o del Acuerdo Municipal No. 040 de 2025, son funciones del Comité las siguientes:

- Estudiar los Acuerdos de Comuna o Corregimiento para verificar que cumplan los requisitos de viabilidad, en concordancia con las propuestas de proyectos presentadas por los barrios o veredas
- Estudiar la viabilidad de las iniciativas de programas y proyectos que cuenten con cumplimiento previo de los trámites administrativos, financieros y jurídicos correspondientes.
- Rechazar proyectos cuando corresponda, explicando con argumentos suficientes a la comunidad interesada las causales de retiro mediante comunicación escrita.
- Coordinar con secretarías, oficinas, institutos descentralizados y el equipo facilitador las gestiones para poner en marcha la ejecución de los proyectos.
- Resolver inconvenientes o discrepancias sobre la implementación de la Estrategia General de Presupuestos Participativos.
- Dictarse su propio reglamento. El Comité de Presupuestos Participativos estará conformado por los siguientes
integrantes, quienes tendrán voz y voto:
- El Alcalde o su delegado(a), quien lo presidirá.
- El Secretario (a) de Planeación Municipal, quien ejercerá la secretaría técnica.
- El Secretario(a) de Hacienda o su delegado.
- El Orientador(a) de los ejercicios que comprenden la Estrategia, designado por el alcalde.
- Dos (2) representantes de los presidentes de las Juntas Administradoras LocalesV(JAL) del área urbana del Municipio, elegidos cada año por mayoría mediante convocatoria.
- Un (1) representante de los presidentes del área rural de las JAL de los corregimientos del municipio, elegido cada año por mayoría mediante convocatoria.
- Profesional Universitario de Gestión Presupuestal. Participarán como invitados con voz, pero sin voto:
- El Secretario(a) del Interior o su delegado.
- El director de Gobierno Digital.
- Un (1) representante de las Veedurías Ciudadanas registradas en el municipio, escogido de manera autónoma para acompañar el proceso de estudio y aprobación de proyectos.
- El secretario(a) o su delegado(a) de las Unidades Ejecutoras y/o el director(a) o su delegado(a) de los Institutos Descentralizados según concurra en cada proyecto.

Para la elección de los representantes de las Juntas Administradoras Locales, la Secretaría de Planeación, al inicio de cada vigencia, realizará una convocatoria pública garantizando la participación ciudadana de todos los presidentes de las JAL, establecido en el artículo 8° del Acuerdo Municipal No. 040 de 2025.

Por lo tanto, la existencia del Comité de Presupuestos Participativos bajo el marco del Acuerdo Municipal No. 040 de 2025 constituye un pilar esencial de gobernanza local. Esta instancia no solo viabiliza técnicamente las iniciativas de bajo impacto de los barrios y veredas, sino que materializa la democracia directa al permitir que el componente del
presupuesto municipal asignado (el cual es un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) de los recursos asignados para gastos de inversión de sus ingresos corrientes de libre destinación ICLD), se distribuya bajo criterios de transparencia, consistencia y control social, respondiendo directamente a las necesidades priorizadas por los ediles, las JAC y los residentes de Floridablanca.

EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, desempeña un papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana en la gestión pública y la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Este consejo actúa como un espacio de interlocución entre la comunidad y la administración
municipal, permitiendo que los ciudadanos influyan activamente en las decisiones que afectan su entorno.
Funciones principales del CTP:

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 y la Ley 134 de 1994, las funciones del CTP incluyen:

- Análisis y discusión del Plan de Desarrollo Municipal: El CTP revisa y discute el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando que refleje las necesidades y prioridades de la comunidad.
- Organización de espacios de participación: Coordina reuniones de planeación que involucren a diversos sectores sociales, económicos, ecológicos y culturales, garantizando una amplia participación ciudadana.
- Emisión de conceptos y recomendaciones: Formula recomendaciones sobre el contenido y la forma del Plan de Desarrollo, contribuyendo a su mejora y pertinencia.
- Veeduría y control social: Ejercicios de vigilancia sobre la implementación del Plan de Desarrollo y otros proyectos municipales, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- Representación de grupos de valor: Asegura la inclusión de diversos grupos de la sociedad, como jóvenes, mujeres, población afrodescendiente, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros, en el proceso de planificación y toma de decisiones.

El CTP está conformado por representantes de diferentes sectores de la sociedad civil, incluyendo organizaciones sociales, civiles, gremiales y otros grupos interesados. La administración municipal realiza convocatorias periódicas para proveer las vacantes en los diferentes sectores del consejo, permitiendo la participación activa de la comunidad en la gestión pública.

En consecuencia, la existencia del CTP en Floridablanca fortalece la democracia participativa, permitiendo que los ciudadanos no solo sean receptores de políticas públicas, sino también actores activos en su diseño y ejecución. Esto contribuye a una gestión pública más transparente, inclusiva y alineada con las verdaderas necesidades de la población.

OFICINA DE PRENSA

El municipio de Floridablanca tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad y entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.

Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 261 del 2022, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, alineando la estructura municipal, precisamente para acompasar todas las estructuras diseñadas para la satisfacción de las mencionadas finalidades. En virtud de ello se deshilvana una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoyo la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es de su competencia todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

Aunado a ello, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la Entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad “(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".

El Municipio de Floridablanca es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la constitución nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la carta política y la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012

Asimismo, el municipio de Floridablanca se consolida y mantiene en primera categoría para la vigencia fiscal actual, condición ratificada bajo los parámetros de la Ley 617 de 2000 y las certificaciones anuales de los órganos de control. Por ende, se destaca como una de las entidades territoriales principales del departamento de Santander, lo cual pone de presente la dimensión y complejidad de sus responsabilidades administrativas, operativas y presupuestales. En virtud de ello, se resalta el deber de la administración de garantizar la transparencia y mantener informada a la ciudadanía sobre las diferentes gestiones adelantadas en el marco de sus atribuciones, competencias y objetivos misionales.

Con el propósito de llegar a toda la comunidad del municipio, es necesario poder desarrollar un gran número de actividades que comprenden la oferta social de la entidad territorial , de esta manera desarrollar eventos institucionales que lleguen al ciudadano de a pie, de tal manera que la oferta institucional sea conocida de manera directa; con el fin de garantizar espacios seguros de participación comunitaria y que la población esté informada de la actuación administrativa municipal con miras a satisfacer los fines esenciales del Estado, cumpliéndose con los fines de toda estrategia de comunicación para dar cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública que le permita a la comunidad conocer la gestión de la administración municipal.

Aunado a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de sus competencias y funciones, desarrolla un sin número de actividades a través de la OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES a cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de “ asesorar y asistir al Despacho del Alcalde, equipo de gobierno y funcionarios de la administración municipal en la formulación, adopción, ejecución de procesos relacionados con prensa y comunicaciones ya sean internas o externas, que conlleven a la visibilización de la gestión de la entidad y demás estrategias de divulgación que conduzcan al posicionamiento estratégico de la imagen de la entidad, utilizando los diferentes medios de comunicación disponibles con el fin de garantizar que la ciudadanía en general tenga conocimiento”.

Es así, que en cumplimiento de la misión institucional y el Plan de Desarrollo Municipal de Floridablanca “Floridablanca en Orden 2024 - 2027”, se tiene previsto realizar una serie de eventos y actividades, por lo cual atendiendo los requerimientos y necesidades de las diferentes secretarias y dependencias de la Administración Municipal, se ha considerado adelantar el procedimiento de contratación necesario para la prestación de servicios logísticos que coadyuven al desarrollo, cumplimiento y operatividad de los actos oficiales de gobierno municipal.

En este orden de ideas, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, nacional o extranjera, habilitada para la prestación del presente servicio y en general cualquier persona hábil, con idoneidad y experiencia para contratar con el Estado, a fin de adelantar las actividades necesarias, con el fin de cumplir con las atribuciones otorgadas por la Constitución y la Ley al Municipio de Floridablanca.

Los servicios del operador serán fundamentales porque actuará como experto para proveer productos y servicios necesarios para realizar eventos de calidad, asegurando la consecución de objetivos que soportan la Inversión, y por supuesto que el mensaje Institucional sea llevado directamente a la audiencia, en el lugar y momento apropiados y al menor costo posible.

Este operador o agencia de logística deberá contar con la capacidad técnica y operativa para proveer los bienes y servicios requeridos para desarrollar eventos de diferentes escalas para poder transmitir el mensaje institucional con eficacia, calidad y sentido de pertenencia a la comunidad Florideña. Igualmente, la experiencia debe ser acreditada, puesto que no basta con tener la capacidad mencionada, sino el conocimiento experto para resolver situaciones inmediatas que se puedan presentar durante los eventos, por lo que la coordinación de estos implicar prever una serie de riesgos plausibles de la logística de los eventos.

OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de sus competencias y funciones, desarrolla un sin número de actividades a través de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO la cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de “formular, ejecutar y hacer seguimiento de estrategias que en materia de gestión ambiental y mitigación del riesgo se deban realizar en el marco de los lineamientos y normatividad en la materia, que conlleven a la protección de los recursos naturales con los que cuenta el municipio y realizar acciones de prevención y mitigación que se deban realizar en el marco de los lineamientos y normatividad en la materia, que conlleven a la protección de los recursos naturales con los que cuenta el municipio y realizar acciones de prevención y mitigación del riesgo de desastres promoviendo la participación social y comunitaria en todo aquello que pueda causar detrimento al medio ambiente y ocasionar posibles riesgos de desastres”.

Dentro de las funciones misionales a cargo de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, se encuentra la de liderar y gestionar los procesos de fortalecimiento institucional para la asistencia técnica para garantizar el funcionamiento administrativo y operativo del consejo municipal para la gestión del riesgo y desastres CMGRD, liderar jornadas ambientales, jornadas posconsumo y celebración día del reciclador.

Posconsumo- La finalidad primordial de las jornadas posconsumo en Floridablanca es consolidar un modelo de **economía circular** que permita **cerrar el ciclo** de vida de los productos, garantizando que los materiales aprovechables se reintegren a la cadena productiva y los componentes peligrosos reciban un tratamiento especializado. Este esfuerzo facilita el **cumplimiento de la responsabilidad extendida** de productores y consumidores, asegurando que residuos de manejo especial —como químicos, luminarias y electrónicos— no impacten negativamente la salud pública ni los ecosistemas locales. Al desviar estos elementos del relleno sanitario, se mitiga la contaminación del suelo y las fuentes hídricas, promoviendo un desarrollo urbano sostenible y una gestión integral de residuos alineada con la normativa ambiental vigente en el área metropolitana.

CMGRD- En el marco de lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia superior de coordinación y asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación del proceso de conocimiento de riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Se realiza una sesión mensual.

DIA DEL RECICLADOR- Bajo esta visión, la conmemoración se alinea con los programas de inclusión de la población recicladora contemplados en el PGIRS municipal, promoviendo la formalización, el fortalecimiento asociativo y la mejora de sus condiciones de vida. Esto asegura que la gestión de residuos en Floridablanca no sea solo un proceso técnico, sino un compromiso social que transforma el oficio del reciclaje en un motor de desarrollo sostenible y equidad para toda el área metropolitana.

JORNADAS AMBIENTALES- La Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo (OGAMR) lidera una estrategia integral orientada a fortalecer la resiliencia territorial y la sostenibilidad en Floridablanca mediante jornadas ambientales y de gestión del riesgo con enfoque comunitario. Estas acciones incluyen procesos de sensibilización y capacitación en barrios e instituciones educativas, donde se busca transformar la cultura ciudadana frente al cuidado de los ecosistemas y la prevención de amenazas naturales. Asimismo, a través de actividades operativas como jornadas de limpieza, siembra de material vegetal y caracterización de residuos, la OGAMR no solo recupera espacios críticos y rondas hídricas, sino que recolecta datos técnicos esenciales para la toma de decisiones. Esta intervención constante permite identificar vulnerabilidades de manera temprana, promoviendo un entorno más seguro, educado y ambientalmente responsable para todos los habitantes del municipio.

SECRETARIA DE SALUD

El Municipio de Floridablanca, a través de la Secretaría de Salud, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016, la Resolución 518 de 2015 y demás normas concordantes en materia de salud pública, inspección, vigilancia y control sanitario, debe garantizar la ejecución de acciones orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, gestión del riesgo y atención integral de los eventos de interés en salud pública dentro de su jurisdicción.

En el marco de dichas competencias, el Municipio debe adelantar actividades permanentes de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis, calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, inocuidad alimentaria, gestión integral de residuos hospitalarios, vigilancia sanitaria en establecimientos abiertos al público y demás acciones orientadas a la protección de la salud colectiva.

De acuerdo con el comportamiento epidemiológico reportado por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, el municipio de Floridablanca presenta una situación epidemiológica que demanda el fortalecimiento inmediato de las capacidades operativas y logísticas institucionales. A semana epidemiológica 24 de 2024 se reportaron 3.485 casos de dengue, de los cuales el 35,35% corresponden a dengue con signos de alarma y el 0,77% a dengue grave, evidenciando una situación de alerta epidemiológica por brote tipo II. Así mismo, se registran incrementos significativos en otros eventos de interés en salud pública como tuberculosis, leptospirosis, violencia de género e intrafamiliar, morbilidad materna extrema, agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y enfermedades huérfanas.

En el marco de dichas competencias, el Municipio debe adelantar acciones permanentes orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, gestión del riesgo, inspección, vigilancia y control sanitario, así como la implementación de estrategias institucionales y comunitarias dirigidas a la atención de eventos de interés en salud pública, brotes epidemiológicos y situaciones que afecten la salud colectiva. Estas acciones requieren el desarrollo continuo de jornadas, campañas, operativos, capacitaciones, intervenciones territoriales, mesas técnicas, actividades educativas y comunitarias, así como procesos de articulación interinstitucional e intersectorial en el área urbana y rural del municipio. Para garantizar su adecuada ejecución, la Secretaría de Salud requiere fortalecer el componente logístico mediante la contratación de un operador que suministre de manera oportuna los insumos, elementos, equipos, materiales y servicios logísticos necesarios para el cumplimiento de las metas y obligaciones institucionales, incluyendo apoyo en transporte, alquiler de espacios, carpas, sonido, ayudas audiovisuales, mobiliario, hidratación, alimentación, difusión institucional, apoyo operativo en territorio y demás requerimientos logísticos indispensables para el desarrollo eficiente de las actividades de salud pública y atención a la comunidad.

Así mismo, el municipio debe cumplir con los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Salud – INS, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades sanitarias, garantizando la capacidad operativa requerida para responder de manera oportuna frente a alertas epidemiológicas, investigaciones de campo, campañas sanitarias, jornadas de vacunación, búsqueda activa comunitaria y demás actividades propias de salud pública.

En desarrollo de dichas actividades, se requiere la organización y ejecución de múltiples jornadas, eventos comunitarios, capacitaciones, encuentros interinstitucionales, mesas técnicas, campañas de sensibilización, actividades educativas, desplazamientos territoriales, operativos de inspección y acciones colectivas tanto en el área urbana como rural del municipio, las cuales demandan apoyo logístico integral para asegurar su adecuada ejecución.

La Secretaría de Salud no cuenta actualmente con la capacidad operativa, técnica, administrativa y logística suficiente para atender directamente la totalidad de requerimientos asociados a la organización, coordinación y operación logística de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales y obligaciones legales en salud pública, toda vez que sus recursos logísticos resultan insuficientes frente al incremento de eventos epidemiológicos y al volumen de actividades programadas en el marco del Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal.

Adicionalmente, el municipio debe fortalecer las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial requeridas para la implementación de estrategias de prevención y control de enfermedades transmisibles, salud ambiental, promoción social y gestión del riesgo, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas, comunitarias y operativas dirigidas a la población.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que unifique la totalidad de las necesidades anteriormente descritas para la prestación de servicios de un operador logístico que brinde apoyo integral a las secretarias y oficinas del Municipio de Floridablanca en la, organización, coordinación y ejecución de las actividades, jornadas, campañas, eventos, capacitaciones, operativos y demás acciones requeridas para el fortalecimiento de cada uno de acciones que fortalecen el desarrollo integral del plan de desarrollo de caracter público o privado municipal.

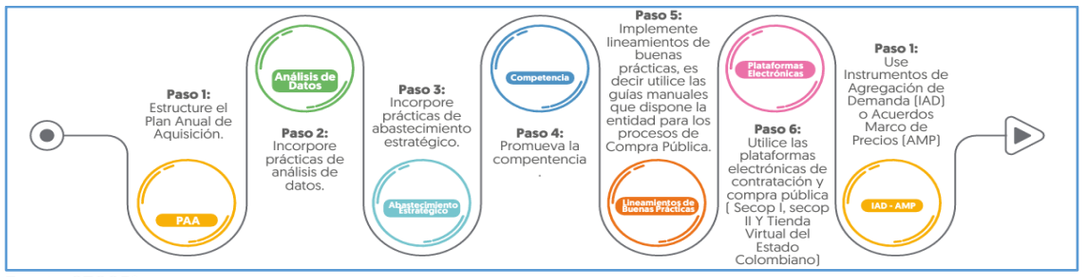
Así las cosas el operador logístico deberá contar con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para suministrar bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, incluyendo entre otros: alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, sonido, mobiliario, carpas, transporte, alimentación, hidratación, apoyo logístico en territorio, talento humano de apoyo, difusión institucional y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de las acciones programadas por la entidad.

Lo anterior permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a los eventos de interés público, garantizar el cumplimiento de las competencias legales del municipio, mejorar la cobertura de las intervenciones desarrolladas en cada secretaria y/o oficina y contribuir a la mitigación de riesgos sa que afectan a la población del municipio de Floridablanca.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover



Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[3]

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

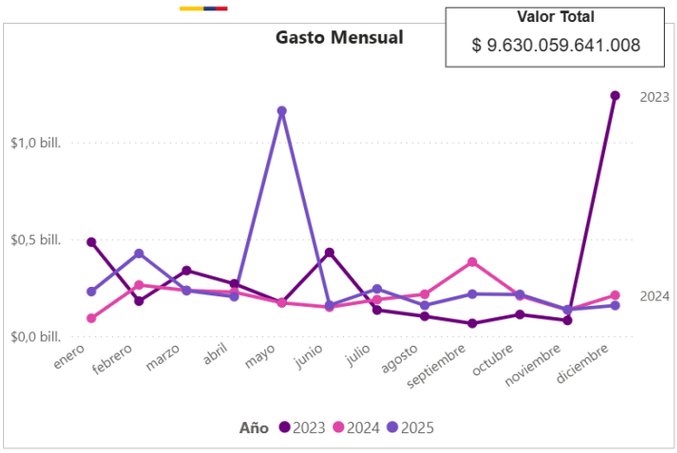
A través de la herramienta de visualización de la Demanda y de la Oferta de Colombia Compra Eficiente se puede observar el siguiente comportamiento, aplicando los siguientes filtros:

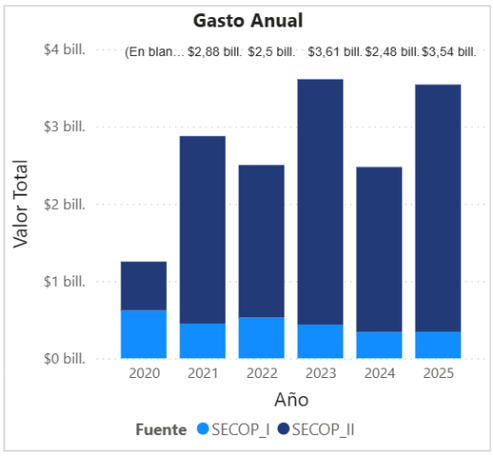
Periodo 01/2023 a 12/2025
Códigos UNSPSC: 78111800 transporte de pasajeros por carretera, 80141600 gestión de eventos, 90101600 servicios de banquetes y catering.
Plataforma: SECOP II

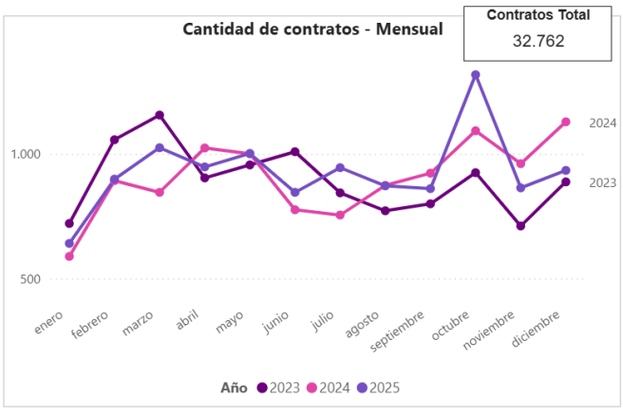
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2023

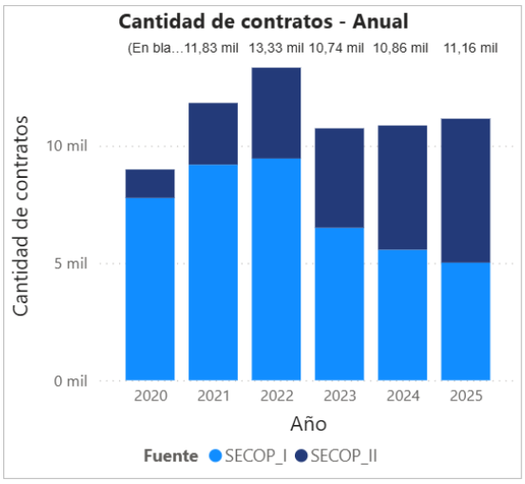
[2] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

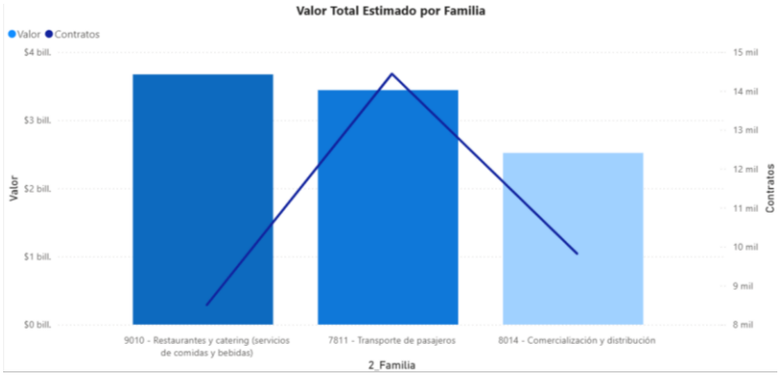
[3] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)





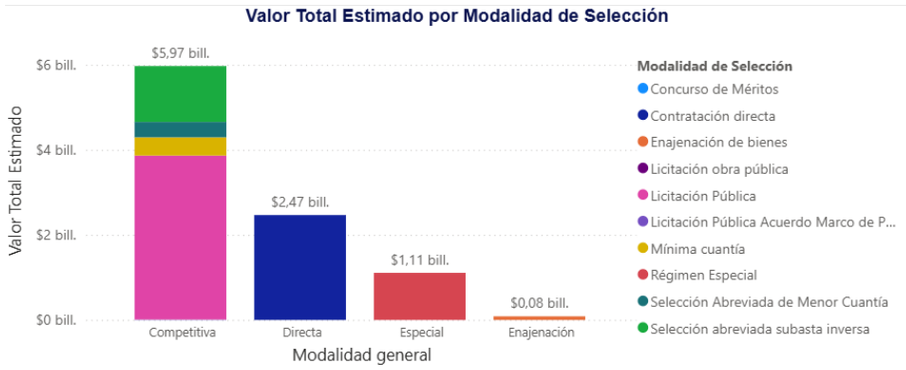






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$1.608.422.289.866	16,70%	2768	$569.664.166.970	5,92%	3119	$1.492.903.853.146	15,50%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	$1.147.378.705.777	11,91%	4813	$1.043.406.199.901	10,83%	4669	$1.249.636.208.170	12,98%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	$855.952.650.436	8,89%	3283	$862.457.830.779	8,96%	3367	$800.237.735.963	8,31%
Total	**$3.611.753.646.079**	**37,50%**	**10864**	**$2.475.528.197.650**	**25,71%**	**11155**	**$3.542.777.797.279**	**36,79%**



Fuente: SECOP[4]

El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

Por su parte, el Municipio de Floridablanca ha adelantado procesos contractuales de apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales, jornadas de participación ciudadana, eventos académicos, capacitaciones, campañas de promoción y prevención, encuentros comunitarios, rendiciones de cuentas y demás estrategias requeridas para el cumplimiento de sus funciones misionales, como se evidencia en los procesos contractuales realizados en vigencias anteriores:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
SINT-SAMC-056-2025	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 870.025.452	2025
SINT-SAMC-056-2025	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 886.145.430	2025
2717-2025-CO1.PCCNTR.8516162	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 92.500.000	2025
1706-2025-CO1.PCCNTR.8150289	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE PLANEACION Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER	$ 951.532.951	2025
1215-2025-CO1.PCCNTR.7788178	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER LOTE 2	$ 425.000.000	2025
1706-2025-CO1.PCCNTR.8150289	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE PLANEACION Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER	$1.051.531.011	2025
FLO-LP-001-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER	$1.392.450.000	2022
IDEFLO-LP-001-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DEMAS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, FORMATIVOS Y COMPETITIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DURANTE LA VIGENCIA 2023	$629.000.000	2023
VC-SG-LP-001 DE 2024	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE VILLANUEVA CASANARE	$ 878.432.974	2024

Fuente: SECOP, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente sobre datos del Sistema de Compras Públicas con información relevante del análisis del sector para sus procesos de contratación.

4 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

De igual manera, se evidencia que diversas entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal han recurrido a la contratación de servicios de apoyo logístico para garantizar el adecuado desarrollo de sus programas, proyectos y actividades institucionales. Entidades como ministerios, gobernaciones, alcaldías, establecimientos públicos y demás organismos de la administración pública han celebrado contratos con objetos similares orientados a la prestación de servicios logísticos integrales para la organización, coordinación y ejecución de eventos, jornadas institucionales, capacitaciones, campañas y actividades de interacción con la comunidad.

En este sentido, el objeto contractual denominado “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”, corresponde a una necesidad recurrente dentro de la gestión pública, ampliamente utilizada por otras entidades estatales para asegurar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la atención de la ciudadanía y la ejecución efectiva de las políticas públicas a su cargo.

Por lo anterior, se concluye que la contratación de servicios de apoyo logístico constituye una práctica común y necesaria en la administración pública, orientada a garantizar la adecuada ejecución de las actividades institucionales y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

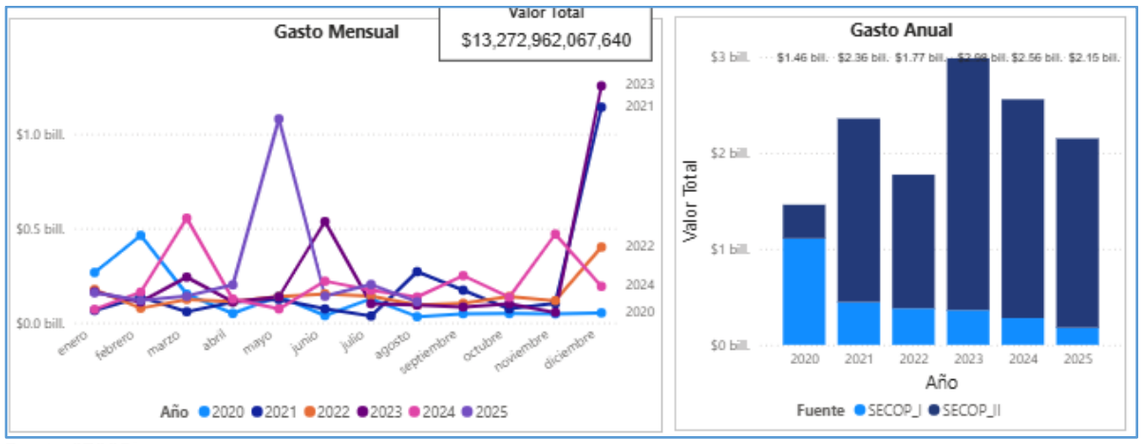
CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
PAA0003	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FUNCIONARIOS.	100.000.00	2026
727-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TENA SERÁ DIFERENTE 2024-2028".	197.200.000	2026
INDERBU-2516	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TENA SERÁ DIFERENTE 2024-2028".	686.000.000	2026
635-2024	APOYO LOGISTICO PARA FORTALECER LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DE LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	$ 95.775.500	2024
CO1.PCCNTR.5924333	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR POR EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	492,000,000	2024
IMC 080-2024	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FUNCIONARIOS.	120.000.000	2024

Fuente: SECOP, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente sobre datos del Sistema de Compras Públicas con información relevante del análisis del sector para sus procesos de contratación.

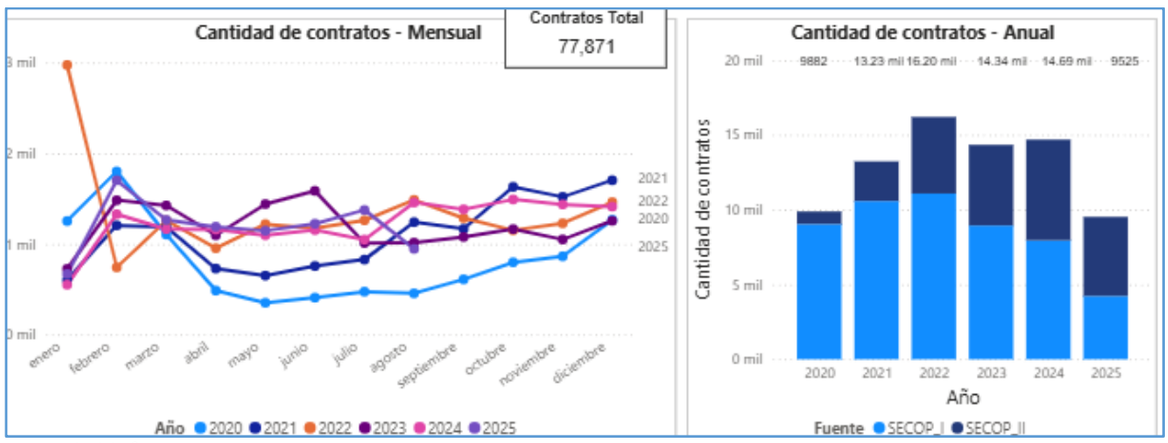
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

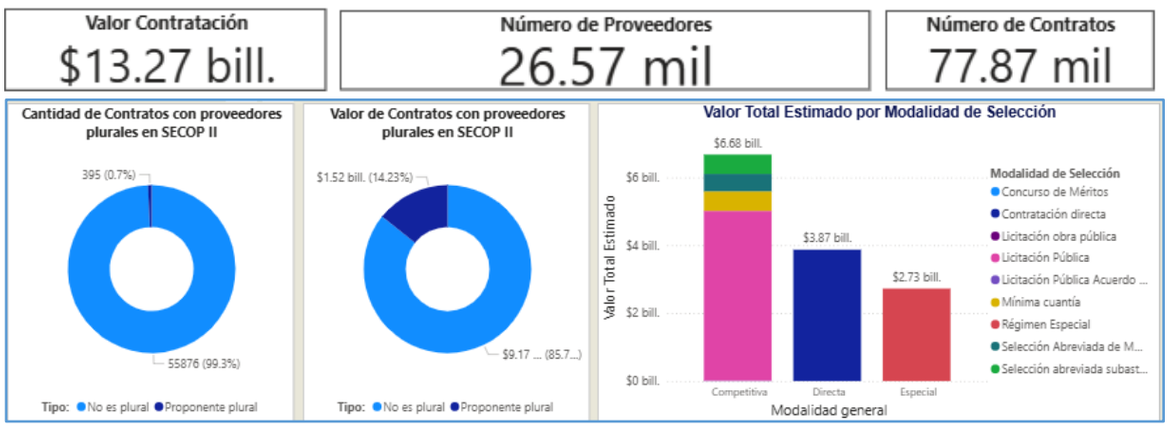
ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020



Fuente: SECOP[5]



Fuente: SECOP[6]



Fuente: SECOP[7]

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4980	$1,170,104,943,639	8.82%	6147	$1,828,360,968,370	13.78%	7546	$1,036,500,290,356
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	$113,255,037,687	0.85%	1369	$168,452,293,573	1.27%	1648	$127,100,050,726
9012 - Facilitación de viajes	283	$15,952,915,539	0.12%	417	$46,948,406,054	0.35%	713	$131,618,841,886
9013 - Artes interpretativas	288	$20,161,587,128	0.15%	362	$22,864,475,398	0.17%	446	$67,035,655,442
9014 - Deportes comerciales	2603	$103,843,527,825	0.78%	4031	$188,653,515,479	1.42%	4902	$326,755,524,341
9015 - Servicios de entretenimiento	694	$34,860,137,836	0.26%	907	$100,888,241,804	0.76%	948	$82,523,368,647
Total	9882	$1,458,178,149,654	10.99%	13233	$2,356,167,900,678	17.75%	16203	$1,771,533,731,407

Fuente: SECOP[8]

5 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Contratos de colaboración[9]

Los oferentes encuentran muy factible los consorcios y uniones temporales para realizar los contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar[10], obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

Profesión liberal

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante[11].

Sociedad por acciones simplificada.

El artículo 5 de la ley 1258 de 2008 determina que las Sociedad por acciones simplificada puede ejecutar o desarrollar cualquier actividad licita, dicha norma reza: *“(…)*

Artículo 5°. *Contenido del documento de constitución. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente:*

1°. Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas.

2°. Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada"; o de las letras S.A.S.;

Pag: 7 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de anulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_ pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: http://www.superfinanciera.gov.co/ normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm 6
Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

11 https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-profesion-liberal

3°. El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.
4°. El término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.
5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita. (…)".
Lo subrayado y en negrilla es nuestro.

Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de las microempresas. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses o hasta el 30 de diciembre de 2026 lo que ocurra primero.

7.2 VALOR DEL CONTRATO

El Municipio de Floridablanca estima el valor de la contratación a realizar es de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($ 1.085.133.100).,** este valor resulta de la sumatoria de las necesidades propias de las dependencias que se unifican en el presente proceso.

Nota. Se señala por la entidad que el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial del mismo y su ejecución se dará por el sistema de monto agotable, incluidos gastos de legalización, impuestos, costos directos e indirectos, que corresponde al promedio de los valores cotizados por los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los

artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso, le son aplicables los principios de la Constitución Política, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base a las siguientes reglas;

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo.

De esa manera, según el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la licitación pública es el procedimiento al que por regla general se debe acudir para la selección de los contratistas del Estado. Es un procedimiento por medio del cual la administración pública invita a todas aquellas personas que reúnan las condiciones y aptitudes para celebrar un contrato, permitiendo la presentación de ofertas en igualdad de condiciones, siempre que los oferentes cumplan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y de esta manera la administración seleccionar la oferta más favorable para sus intereses. Es un procedimiento que conforme a sus etapas y estructura garantizar en mayor oportunidad los principios en materia contractual.

Mediante Circular No. 001 del 02 de enero de 2026 la jefe de la Oficina de Contratación en virtud de las disposiciones del artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, determinó las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD	MÍNIMA CUANTÍA 10% DE LA MENOR CUANTÍA (HASTA 65 SMLMV)	MENOR CUANTÍA (HASTA 650 SMLMV)	LICITACIÓN PÚBLICA (DESDE 650 SMLMV EN ADELANTE)
Presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.	Hasta $ 113.808.825	Desde $ 113.808.826 Hasta $ 1.138.088.250	Desde $ 1.138.088.251 en adelante

La prestación del servicio del objeto del proceso asciende a la suma **de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($ 1.085.133.100),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que supera la menor cuantía para la entidad en la vigencia fiscal 2026.

Análisis inclusión de criterios ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.

De conformidad con los principios de inclusión social, igualdad de oportunidades y responsabilidad social en la contratación estatal, se analiza la pertinencia de otorgar puntaje adicional a los proponentes que acrediten condiciones sociales, en concordancia con la normativa vigente aplicable a los procesos de contratación pública.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la oferta institucional de la Administración Municipal, se evidencia que el sector económico correspondiente está conformado por empresas dedicadas a la organización de eventos, operación logística, suministro de personal de apoyo, coordinación de actividades institucionales y prestación de servicios complementarios. Dentro de este mercado existen proveedores con capacidad administrativa y operativa para vincular laboralmente personas con discapacidad en diferentes cargos relacionados con la ejecución contractual, tales como labores administrativas, coordinación de actividades, atención al público, apoyo documental, logística operativa y demás funciones compatibles con sus capacidades y competencias.

Desde el punto de vista económico, la inclusión de un criterio de ponderación asociado a la vinculación de personas con criterios sociales, no genera barreras de acceso al mercado ni limita la libre concurrencia de oferentes, toda vez que se trata de un factor adicional de asignación de puntaje y no de un requisito habilitante. En consecuencia, los potenciales oferentes pueden participar en igualdad de condiciones, garantizándose los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Asimismo, la experiencia observada en procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales demuestra que la implementación de incentivos relacionados con la inclusión laboral de personas con discapacidad ha contribuido al fortalecimiento de las políticas de responsabilidad social empresarial y al cumplimiento de los objetivos de inclusión establecidos por el Estado colombiano, sin generar impactos negativos sobre la competencia o la eficiencia económica de los procesos de selección. Por lo anterior, se considera técnica y económicamente procedente incorporar dentro del proceso de selección el criterio de ponderación relacionado con la vinculación de personas con discapacidad, en la medida en que promueve la inclusión laboral de esta población, incentiva buenas prácticas empresariales y resulta acorde con la naturaleza y condiciones de ejecución del contrato, manteniendo la pluralidad de oferentes y la adecuada competencia dentro del sector económico analizado.

El artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 regula el concepto de "ofrecimiento más favorable" en la contratación pública colombiana. El literal (b) establece que la entidad estatal debe considerar, entre otros factores, "la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio", y dentro de esa ponderación se pueden incorporar criterios sociales y ambientales

La contratación pública no puede ser un fin en sí mismo ni reducirse a un mero intercambio económico. El Estado colombiano está constitucionalmente obligado a usar todos sus instrumentos —incluyendo la contratación— para promover fines sociales. Incluir criterios sociales en la evaluación de ofertas materializa ese mandato.

Históricamente la contratación pública se valoraba casi exclusivamente por precio. La inclusión de criterios sociales reconoce que el gasto público debe generar valor social agregado, no solo eficiencia económica.

El fomento de la integración social de personas con discapacidad Inclusión de poblaciones vulnerables o marginadas Generación de empleo para jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto Promoción de pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y organizaciones de economía solidaria población costo-beneficio ampliada (literal b)

El literal (b) no habla de costo-beneficio en sentido estrictamente financiero, sino de costo-beneficio social. La justificación es que una oferta que —a un precio similar o ligeramente superior— genera impacto social positivo (integración, empleo inclusivo, desarrollo local) representa un beneficio total mayor para la sociedad que una oferta puramente más barata. Es decir, las externalidades positivas sociales se internalizan en la decisión de contratación.
}
Colombia ha adoptado compromisos internacionales (ODS, Acuerdo de París, Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad) que exigen transversalizar criterios sociales en todas las políticas públicas, incluyendo la contratación.

Contrario a lo que podría pensarse, estos criterios no "encarecen" la contratación: la hacen más eficiente en términos de valor público total. El dinero del Estado que se invierte en un contrato también puede —mediante criterios sociales— contribuir simultáneamente a reducir desigualdades, sin necesidad de programas sociales paralelos.

La justificación central es que la mejor relación costo-beneficio (literal b) no puede medirse únicamente en dinero: debe calcularse en términos de bienestar social. Incluir criterios sociales permite que el Estado, al contratar, no solo obtenga el mejor bien o servicio al mejor precio, sino que además aproveche su poder de compra para avanzar en equidad, inclusión y desarrollo, cumpliendo así los fines esenciales del Estado colombiano.

Por lo anterior y en aras de aportar en el impacto positivo en el área social de un contrato adelantado en gran parte por la mano laboral se observa viable la inclusión de este criterio dentro de los requisitos de ponderación que aporte mayor calidad a la oferta seleccionada.

CODIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80 11 16 00	Servicios de personal temporal
80 14 16 00	Actividades de ventas y promoción de negocios
81 14 16 00	Manejo de Cadena de Suministro
82 10 15 00	Publicidad impresa
82 12 15 00	Servicio de Impresión
90 11 16 00	Facilidades para encuentros
93 14 17 00	Cultura

9. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.
Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente..
La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

Haciendo uso de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas relacionadas con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

H4921 - Transporte de pasajeros
I5621 - Catering para eventos
L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
M7310 – Publicidad
N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla Anexo al final:

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 218 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

En atención a la naturaleza del servicio y de su valor proyectado, se hace uso de los siguientes indicadores, los cuales se considera adecuados respecto al objeto del servicio requerido por la entidad.

De acuerdo al resultado del análisis de sector, se ha establecido que el presente requisito habilitante tendrá un criterio diferencial para el caso de MiPymes o empresas y emprendimientos de mujeres.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

9.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la fórmula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	1,311376146
MEDIANA	**1,22**

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con una moderada dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a **1,22.**

9.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la fórmula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,58210526
MEDIANA	**0,51**

De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra con una moderada dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un endeudamiento menor o igual a **0,51.**

9.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la fórmula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	16,0739394
MEDIANA	**2,63**

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con mucha dispersión debido a datos atípicos, esto es, aquellos numéricamente distantes de la mayoría

de los datos de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la mediana el cual es menos afectado por los datos atípicos, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **2,63.**

10 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

En atención a la naturaleza del servicio y de su valor proyectado, se hace uso de los siguientes indicadores, los cuales se considera adecuados respecto al objeto del servicio requerido por la entidad.

De acuerdo al resultado del análisis de sector, se ha establecido que el presente requisito habilitante tendrá un criterio diferencial para el caso de MiPymes o empresas y emprendimientos de mujeres.

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

10.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobre el patrimonio aplicando la fórmula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,033394495
MEDIANA	**0,03**

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobre el patrimonio de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a **0,03.**

10.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobre el activo aplicando la fórmula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,014082568
MEDIANA	**0,01**

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobre el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una rentabilidad sobre el activo mayor o igual a **0,01**.

Con el fin de conocer la información financiera y organizacional del sector, se consultó en el portal de la superintendencia de sociedades la información de empresas legalmente constituidas que se dedican a las actividades que se van a contratar. Obteniendo los siguientes datos:
Códigos CIIU:

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,22
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,51
Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,63
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,01

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y EMPRESAS QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 y demás normas concordantes, la entidad establecerá criterios diferenciales que promuevan la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como de aquellas que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad.

En este sentido, se otorgará trato preferencial a las MiPymes, con el fin de incentivar su participación en el proceso de contratación, garantizando condiciones más flexibles en los requisitos habilitantes, de conformidad con la normativa vigente.

De igual manera, se reconocerá como criterio diferencial la vinculación de personas con discapacidad, mediante la acreditación de personal en esta condición dentro de la planta de la empresa o mediante compromisos de inclusión laboral durante la ejecución del contrato, en concordancia con los principios de igualdad, inclusión y responsabilidad social.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,11
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,56
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,39
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01

De conformidad con el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales deberán incorporar medidas afirmativas y criterios diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, incluyendo requisitos habilitantes diferenciales, puntajes adicionales y criterios de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, estas medidas serán aplicables cuando al menos uno de sus integrantes acredite dicha condición conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.

Estas medidas son compatibles con los criterios diferenciales establecidos para MiPymes y empresas o emprendimientos de mujeres.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ALIANZAS COMERCIALES CON COLOMBIA

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.
De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

1.1.1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	SI
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.091.804.264		SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.091.059.175	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	SI
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$1.940.398.620	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	SI
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Se firma el 2 de junio de 2026.

RESPONSABLE



DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Floridablanca

Proyectó aspectos financieros y organizacionales: Yesenia Galvis Aguilar

Item	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección del domicilio	Ciudad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total, pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1	830118467	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA EL PORVENIR LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	64337	6167407	135004	571745	5595662	46999	10887
2	830118540	CRECIENDO LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CAJICA-CUNDINAMARCA	455685	1822779	159327	1321539	501240	-601	1494
3	830124526	COLTY SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1386531	1386531	10227	10227	1376304	117460	
4	830124834	INVERSIONES DENPO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1284683	88021148	1570549	14406714	73614434	5651432	493380
5	830126556	ASESORIAS ASS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	17298523	57100697	1833564	6219704	50880993	-1132500	
6	830126652	Inmobiliaria Gadu Ltda	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1979852	3180312	2379411	2379411	800901	1386	
7	830128618	TAHO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1822183	5397835	386586	386586	5011249	-31364	9198
8	830130827	MEDIGASES S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2908746	25042757	1128966	1958309	23084448	2197601	
9	830139078	PALOME S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1929234	6977371	791734	3759126	3218245	60007	
10	830143236	INVERSIONES G&A E HIJOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	6286760	6286760	832424	832424	5454336	1181	
11	830147079	G5 SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4736878	4880878	1348263	1348263	3532615	708866	
12	830147492	PROMOTORA INMOBILIARIA PROINSA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4547583	28855173	330302	2144173	26711000	-187073	
13	830506456	ARANGO GALVIS S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3100	1467707	1352779	1352779	114928	1025	

			retribución o por contrata									
14	830513386	GLESBY COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	7959881	16900264	6609625	16113994	786270	1167641	981277
15	832003091	AGROANDINA S EN CS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	79274	5410731	41670	4982050	428681	52692	0
16	832004175	SERVICIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	3494177	3643361	238	1467506	2175855	-228160	
17	832006579	LUZ MARQUEZ CIA S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	800944	3162737	26174	47126	3115611	-23702	
18	860000500	JCO INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	16846774	19037201	11626409	15656832	3380369	203744	
19	860008313	LUQUE OSPINA Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1477231	5705828	1636394	2235688	3470140	593210	400359
20	860026620	ACEVEDO Y CIA SAS-ASESORES INMOBILIARIOS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2418507	5288752	1549484	1881446	3407306	429547	14356
21	860033090	MALDONADO GARCIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2363616	2363616	1500	1500	2362116	2280	
22	860035152	ERNESTO SIERRA & CIA LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	8540096	9252485	1453799	1579295	7673190	1053616	
23	860040099	FONNEGRA GERLEIN SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2720829	4760634	2789874	2868165	1892469	157515	
24	860046755	INMOBILIARIA BOGOTA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5374622	9218870	3343937	3860821	5358049	1416529	
25	860046812	OROZCO Y LAVERDE CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5165121	14591050	2275971	3397499	11193551	1558206	292545
26	860050777	TEKNO SA.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	18308906	130333069	345955	13425986	116907083	10985017	56252
27	860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	10167709	11286705	4474236	4474236	6812469	22843	452779
28	860061894	BIVALO INMOBILIARIA SAS BIENES Y VALORES	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	969949	2058331	792639	792639	1265692	46063	13388

29	860080658	INMOBILIARIAS ALIADAS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3608376	5238986	1985606	2122005	3116981	662217	0
30	860352576	INVERSIONES PINZON & ROBAYO S A S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2446451	5887196	218560	3362513	2524683	390815	80994
31	860402752	ARISTO LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	19978155	32547045	859835	859835	31687210	22554614	16322195
32	860504200	INVERSIONES DE LOS ASEGURADOSRES COLOMBIANOS SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1361947	10871810	339421	1681381	9190429	1984827	
33	860516847	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	24119282	48839195	29471846	29770855	19068340	728743	1311277
34	860523146	MIDWEST COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5086835	25660936	5227309	8865236	16795700	582975	
35	860526812	RAFAEL ANGEL H Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3008956	4220364	1858814	1893589	2326775	151388	
36	860528332	GRUPO GIULETI S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	372479	14194249	29129	2396808	11797441	53940	6110
37	890102185	ICROMO SREDNI & CIA S EN C.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	94678	11021712	124328	126505	10895207	100717	
38	890102214	FINANZAS DEL LITORAL SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1685562	2344895	755087	1660333	684562	62454	44990
39	890108075	JORGE GUARIN O & CIA S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3326245	19772024	426527	2225461	17546563	958667	19237
40	890110168	CEPEDA & COMPAÑIA S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3734695	6424890	2088929	2650626	3774264	393619	225645
41	890111968	MOISES SREDNI & CIA S EN C.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	23062	4216176	313537	315068	3901108	34791	23787
42	890112782	ANTONIO GUTIERREZ & COMPAÑIA PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	127839	18559161	658355	8820571	9738590	567949	544205
43	890202015	IINMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	3113134	3409682	3242637	3257116	152566	-17049	0
44	890207305	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	3583529	7805113	2855659	3584591	4220522	1626384	29792

			retribución o por contrata									
45	890209550	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	1498409	8594947	439711	977951	7616996	93931	
46	890312387	ALMACENES GIGANTE COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	792780	2953921	285360	1891249	1062672	-1107907	57128
47	890329215	POSITANO DEL RIO S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	10584953	15183445	475808	475808	14707637	1458014	
48	890329865	N FRANCO Y CIA S C A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	179747	1887632	0	0	1887632	0	
49	890400048	ARAUJO Y SEGOVIA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	10299656	23805348	12098314	14637220	9168128	1722937	1081556
50	890401795	TERESITA ROMAN DE ZUREK Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	394129	21643318	789207	15525392	6117926	629304	105704
51	890706691	PEÑALOZA GALLO Y CIA S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA	585268	10178763	953030	3556926	6621837	104315	412435
52	890904169	ALBERTO ALVAREZ S S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7658587	8940196	5809653	5809653	3130543	229010	4067
53	890907752	Arrendamientos Santa Fe E U	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	16604665	16666043	5532945	5532945	11133098	3842511	886
54	890913992	ARRENDAMIENTOS ENVIGADO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	6052047	16184773	2932133	2971288	13213485	1661167	84743
55	890916829	Inversiones Sierra de Sierra S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2061414	5440246	34451	34451	5405795	-185082	2530
56	890918082	ARRENDAMIENTOS VILLACRUZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2911207	5019792	2967395	3942239	1077553	276772	
57	890930222	RASAL INVERSIONISTAS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	729183	7930676	133017	165293	7765383	851291	
58	890930904	HOYOS ASOCIADOS EN REORGANIZACIÓN	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	80282	1202275	503692	503692	698583	129955	24746
59	890931731	18 KILATES S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	557219	2128339	387033	810717	1317622	-51755	

60	890937655	BIEN RAIZ S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	836698	2372061	1344370	1374100	997961	474203	254108
61	891001109	ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA	5924303	9216883	4974794	4974794	4242089	452906	444640
62	891409172	BERNAMORO S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	409663	82778239	800940	10831496	71946743	3279424	
63	900023538	HUMBERTO LOPEZ R & CIA SCA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7065385	10959367	7466477	7466477	3492890	555866	634355
64	900030749	NAPA INVESTMENTS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	756099	6581789	26193	3968895	2612894	-271324	
65	900033496	MA ASOCIADOS S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	8700165	19515070	3082913	3084325	16430745	761476	
66	900038616	CEBRE COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	32004221	32977120	27323320	27397778	5579342	2767677	844835
67	900038887	INVERSIONES NOVA DE COLOMBIA S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1332822	29823238	899585	10349174	19474064	694206	146815
68	900042668	TINSA COLOMBIA LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	9182816	10154775	7974935	8034935	2119840	3311912	1192042
69	900065144	LA CVS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	1080558	7696229	166171	1075108	6621121	100130	
70	900075058	PROMOTORA RINCON RAMIREZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2968507	23981032	13142838	16215049	7765983	1109411	366743
71	900076587	PETROLANDIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CORDOBA	MONTERIA-CORDOBA	292586	5612229	3162706	3162706	2449523	63815	
72	900077542	Lager Nale Colombia SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	530228	6012317	142681	516275	5496042	172595	65186
73	900081720	INVERSIONES EL AMANECER SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	487275	2422604	30465	30465	2392139	-213383	2499
74	900083111	SAN IGNACIO DE LOYOLA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1758655	11495464	665273	9548981	1946483	0	0
75	900084716	INVRESIONES DAPENA ECHAVARRIA & CIA SCA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1478524	13013763	302	1677521	11336242	-845689	2788

			retribución o por contrata									
76	900084887	HILSACA ACOSTA & CIA S. EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	422	5799615		5448240	351375	0	
77	900086538	SOCIEDAD INVERSORA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	6527903	22084697	964672	4835804	17248893	-72813	630
78	900086832	PROMOTORA INTEGRAL DE SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y DE CONSTRUCCION S.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	10004012	10369121	9172347	9614429	754692	1127720	380009
79	900089744	INVERSIONES GONZALEZ TORRES E HIJOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	25202246	32601936	930552	930552	31671384	1582888	80378
80	900095967	LE CHAMP LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	528396	31187362	1363368	13138154	18049208	353386	2885343
81	900098937	GRUPO EMPRESARIAL CALA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	210415	35017470	961275	25059570	9957900	1857671	487
82	900103009	InversionesSanchez Sanchez y Cia S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1688273	7580314	1119250	3077645	4502669	320681	712096
83	900103352	Ifsa Inmobiliaria s,a	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1002857	3828649	38024	1172481	2656168	688186	
84	900103567	MIAMI GROUP S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2861948	26110766	3864109	17871477	8239289	1957774	1784882
85	900105009	SAMARCOL S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	2176113	7717376	253286	4105556	3611820	395254	5659
86	900110226	ARENAS ILIAN Y CIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	1709781	13373599	1094665	1884973	11488626	-277396	
87	900118380	A DE LAVALLE TOUS & CIA S.C.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4033379	25990634	76291	1860612	24130022	781037	297381
88	900120671	DIKRA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	696078	4337734	168437	171893	4165841	270244	
89	900121673	MOSCOSO HURTADO & CIA S C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5081353	36200407	401915	581915	35618492	580264	25366
90	900126199	VALORES INMOBILIARIOS HG SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	11138467	103695285	679291	27186634	76508651	5279252	

			retribución o por contrata									
91	900133305	INVERSIONES AVELLANEDA HERNANDEZ S EN C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	20618	4045514	391056	1408888	2636626	-34704	12321
92	900134925	INVERSIONES INVERTECK SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	770267	7599831	475673	676762	6923069	997099	27109
93	900140010	EL MICO INTERVENOR SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4017546	13807088	12236538	12236538	1570550	1528820	
94	900154172	PONINA ALPES COLOMBIA LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3555243	4136743	0	0	4136743	-32225	76104
95	900162578	ZONA FRANCA LAS AMERICAS AMERICAS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	2275050	150049241	8980414	20510723	129538518	1296888	206346
96	900165132	Gestin sas	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	28247348	32529170	87826	4557332	27971838	2639361	342926
97	900166187	ZONA FRANCA TAYRONA SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA	1247155	26877388	4807672	12825858	14051530	2355277	1513981
98	900175202	LOGIKA SAS |	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2648217	3564739	3774999	3852498	-287759	-115752	177
99	900181426	WORLD TRADE GROUP SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	200936	6854001	151121	3000466	3853535	2959	4301
100	900185428	MAKRO INVERSIONES L Y D S EN C S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4811250	8781229	4941425	4941425	3839804	644909	387355
101	900193422	INVERSIONES CAMLON Y CIA S, EN C,A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	958529	8067292	136956	3101930	4965362	13339	18884
102	900197259	OL GAVIRIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NARINO	PASTO-NARINO	3436117	6956492	458355	2818034	4138458	148839	2562
103	900200297	CSB INMOBILIARIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	20271882	28469175	1838805	6540526	21928649	-299335	23257
104	900206164	GRUPO MAPA INMOBILIARIO S A S - EN REORGANIZACION	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	255899	16761001	316572	5594200	11166801	294001	
105	900209827	HIPOTECARIA INTERNACIONAL EMPRESA UNIPESONAL	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	385182	13501877		13516803	-14926	-12592	

106	900211123	COMMERCIAL ARCHITECTURE COLOMBIA S.A.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	67089	5072112	86721	2224361	2847751	22589	
107	900213378	EL MELAO S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	609007	8860599	374299	1866924	6993675	261556	180754
108	900228622	INVERSIONES DEL OESTE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2509950	3340135	2212254	2212254	1127881	3050	
109	900232534	AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3020412	3202258	2116040	2129373	1072885	79	235252
110	900235779	INVERSIONES J.J.A. & COMPAÑIA S. EN C.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2460070	17890122	14525677	14525677	3364445	922687	4447
111	900237216	SERVICIOS Y SOLUCIONES EN FINCA RAIZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	102791	3733105	772	2038849	1694256	-2112583	476
112	900245779	MEVALENCIA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	130483	4350440	475026	475026	3875414	59190	
113	900257827	CALDERON RODAS Y CIA EN C.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CALDAS	MANIZALES-CALDAS	43926	2182261	129804	1725705	456556	95120	26228
114	900258334	INVERSIONES SANTALEJO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	311902	4357746	1099962	1658844	2698902	-21664	4337
115	900277527	BIRASA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1993	1124477	750729	750729	373748	-350291	
116	900293026	ALEMOL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1201758	7184450	5409169	5476843	1707607	-259117	23209
117	900295144	BOCASIERRA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	43865	14885292	24708	4150137	10735155	-104939	25116
118	900295247	MARGEF SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	108370	6192906	369191	1737676	4455230	-29352	
119	900297337	EHELO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4471678	20187849	9529632	9529632	10658217	-365055	
120	900300335	TULIPAN RG SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	388251	10102246	1228	1486379	8615867	802775	
121	900310436	ENFOQUE URBANO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2495696	12856476	606880	770836	12085640	835650	1040

			retribución o por contrata									
122	900310725	TOTAL CO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	32989509	58805391	4274011	17244348	41561043	3650243	573609
123	900314451	RIAPA ASOCIADOS S.A.S EN REORGANIZACION	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	445246	450382	304258	1293050	-842668	11136	
124	900316606	KAYUCO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3802602	7574334	317131	1372627	6201707	1545845	47372
125	900320562	MET REAL ESTATE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	12317310	12317310	4172960	4172960	8144350	2152183	15897
126	900325566	JM INMOBILIARIA SASJM INMOBILIARIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	3326129	4755325	975778	1962111	2793214	-660362	74113
127	900325846	INVERSIONES PUERTO SABANA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	39903	6350277	473736	473736	5876541	-1798	
128	900329519	A 43 SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1114230	20005316	1468357	16242827	3762489	3446132	2636486
129	900329845	INMOBILIARIA ALTAMAR SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	BUENAVENTURA-VALLE	15034124	28993058	9905632	17317584	11675474	16673	7822
130	900341006	INMOBILIARIA LA CARTUJA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	42048	9539901	2873857	2873857	6666044	266040	176121
131	900342323	YUNAK SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	10332043	17894750	12372835	12372835	5521915	1026196	
132	900342879	ALIANZA GENERADORA DE BIENES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	15114171	31299945	322595	21864939	9435006	-25659	
133	900343649	MYMAWI SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	1189106	35426147	249325	6454153	28971994	489796	468649
134	900354966	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS EN REORGANIZACION	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	19400784	19602142	26452067	27252486	-7650344	-149233	678
135	900356709	INMOBILIARIA MERCADO SERNA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	301557	4565078	557067	3047196	1517882	715139	508330
136	900356854	AODP SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2288788	31516885	1112822	6028628	25488257	-2381711	26258

			retribución o por contrata									
137	900359625	WAREHOUSE & SOLUTIONS O STORE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3328282	5923904	101120	209885	5714019	300236	11322
138	900362930	ESTUDIOS DE PENSIONES S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	146435	2570674	53646	64885	2505789	33313	158
139	900371677	QBO CONSTRUCTORES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	7268597	36304514	5851335	25348395	10956119	4647068	4709365
140	900373119	INMOBILIARIA ZM E HIJOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2320482	18296834	465006	3383524	14913310	421241	
141	900377671	WIDE UNIVERSAL S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	719239	3372247	22263	22263	3349984	33550	8066
142	900394556	INVERSIONES AGRICOLAS LA CEJA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	LA-CEJA-ANTIOQUIA	167064	13964532	304257	1793841	12170691	-1802	
143	900396996	RNLQ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	968178	5512259	456212	592254	4920005	165604	1870
144	900397118	COMERCIALIZADORA LUZ LUNA Y CIA .S.C.A.C	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	5230034	24140473	14475241	14475241	9665232	4083661	
145	900399373	WEB NEXT SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1648819	7386818	130962	130962	7255856	145998	13497
146	900403517	INVERDECA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	399342	9767585	4237877	4258517	5509068	6455	
147	900408078	INVERJALR SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	527226	4174610	2955314	2955314	1219296	190335	0
148	900410766	TXT INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1756601	2077956	9041	9041	2068915	100318	0
149	900416173	INVERSIONES LUTO	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1691317	9915225	5215198	6196902	3718323	-73613	15761
150	900416211	ZAPATA INVERSIONES CIA EN CS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA	1558328	4746153	2414349	2565065	2181088	178005	
151	900419513	arquitectura y propiedad s.a.s.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	8062758	28650744	137042	27036421	1614323	217252	212580

152	900423644	MACROCAPITAL S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3839178	14762868	2165949	10875493	3887375	1804089	740526
153	900427392	SELECTO DENT Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3117306	6934672	1227896	3615071	3319601	153373	3810
154	900428557	TREBAL	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5470868	11935302	1151550	1151550	10783752	1845784	
155	900447202	INVERSIONES ALARIS LTDA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	432008	18911021	1072692	4532040	14378981	79364	
156	900456136	MONCAUDELO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1975928	6242564	310048	310048	5932516	538628	72026
157	900456428	GLOBO INMOBILIARIO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2856849	28671800	1334798	5548574	23123226	615184	499978
158	900462918	MERIDIAN PROPERTIES SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1896350	2487130	1571450	1571450	915680	-430525	704142
159	900467968	CGT INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2839611	3040221	4245636	4245636	-1205415	-839215	
160	900468308	SION PROJECTS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2381519	3369493	99008	99008	3270485	13009	436
161	900468541	STINA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1097747	7332966	2706625	2711595	4621371	1107248	
162	900469177	TIET COMPLETION SYSTEMS CORP SC	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	71645	1071645	13663	13663	1057982	9752	
163	900478275	GRUPO CAVA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	1031714	1049615	905170	983586	66029	21745	6132
164	900480022	INVERSIONES RUBAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	117207	11769630	157703	3467525	8302105	-172422	121329
165	900480349	INVERSIONES AGUAMARINA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1369102	9672005	192185	7305607	2366398	254306	14715
166	900482252	INMOBILIARIA Y SUBROGACIONES FINANCIERAS S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	PIEDECUESTA-SANTANDER	1477157	6226058	3387889	3387889	2838169	-330385	0
167	900484051	KARINA INVERSIONES SASA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	124416	5781189	86715	2193417	3587772	204943	

			retribución o por contrata									
168	900489551	BIARRIZ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	GIRON-SANTANDER	572143	5785047	133468	3253374	2531673	8341	201
169	900495803	VALDERRUBIO INVESTMENTS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3981668	5411710	466924	466924	4944786	133900	14102
170	900496197	JUANESCO INVERSIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	51671	6035465	505479	2046134	3989331	14626	
171	900496819	MEDICOS NATURA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	66190	4105604	65073	2225391	1880213	121356	15373
172	900505834	TOSCA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3266046	8912723	66401	709359	8203364	337915	2973
173	900508314	AREZO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	262548	11439390	280836	280836	11158554	235280	17499
174	900521548	IPIMAC SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER	238132	7787220	687301	4944543	2842677	400686	294423
175	900525165	INVERSIONES POR AMOR SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	11913366	15778712	202690	202690	15576022	-996826	
176	900527125	INVERSIONES PAHUANA S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1313448	3988188	550777	660376	3327812	-96691	623
177	900539629	INVERSORA BLASEJ SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	221539	31872837	25753168	25753168	6119669	38958	
178	900540797	MIGMAG SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3079200	4573640	925519	929963	3643677	80536	80270
179	900552233	INVERSIONES ISAANNA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	6373642	7170934	72628	2141270	5029664	249412	36213
180	900554782	INVRESIONES ACREDITADAS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	94265891	429955715	16104856	28565024	401390691	42967967	
181	900560072	INVERSIONES PSF SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	922907	15397653	136346	15048381	349272	403735	
182	900563275	CON RENTA SSAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	14269467	23047527	1738	71195	22976332	4097176	

183	900568670	2G CAPITAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA	161503173	162804416	4830478	161259746	1544670	-286988	32741
184	900573671	M2 REALTY SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA	578399	5532094	593883	2583798	2948296	1095847	655982
185	900574310	INVERSIONES ACCIONES SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4686878	21916472	1295849	4634800	17281672	892388	0
186	900576291	COLVALOR INTERNACIONAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	54651	3543775	1104578	1425594	2118181	-19559	
187	900578680	INVERSIONES COSTA VERDE SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3294869	15231864	250403	478774	14753090	383166	
188	900582352	ORPALAN INVERNEGOCIOS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1598045	5628257	91334	91334	5536923	-605335	4068
189	900585997	KUKLI COLOMBIA S A S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	434792	17053148	111038	2210724	14842424	307713	3270
190	900587220	INVERSIONES ROCOITA S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2931596	8321881	6167	23606	8298275	367734	2129
191	900589363	PROMOTORA GOLDEN S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3088773	35673138	239437	666912	35006226	158263	
192	900605395	DESTIN S C A	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	709722	4426722	1393184	3687391	739331	18726	8692
193	900612689	CONSTRUCTRA C&A SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	9275796	39838194	1182824	1873912	37964282	2542952	1996156
194	900621414	J.V.I PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2393163	4722325	4818918	6319343	-1597018	280898	254116
195	900621581	PROMOTORA DEL NARANCO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	342220	1182176	24005	394898	787278	59856	
196	900627993	POS ABAO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CALDAS	MANIZALES-CALDAS	1417547	4760726	4714256	4714256	46470	0	0
197	900629596	SOCIEDAD RAMIREZ HOYOS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	874182	4324186	292236	3149330	1174856	18006	
198	900663388	ALTUDESA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	97	13001519		9634447	3367072	1086482	3800

			retribución o por contrata									
199	900668064	FRACER SAS FRACER SAS ra	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NARINO	PASTO-NARINO	6932001	8293653	2757267	4395325	3898328	240183	
200	900687411	Constructores y mejores urbanas e industriales SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	856186	9371807	7863495	10119070	-747263	221963	10767
201	900697609	CONSTRUCCIONES HMT SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA	463391	17148993	120762	14000779	3148214	1239100	
202	900711437	ERREJOTA CAPITAL S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5942916	17705679	788430	13037506	4668173	1256717	938790
203	900733598	LINK CORPORATION SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	493000	5012642	23578	184826	4827816	87752	133003
204	900743751	TOURNAI DE COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	835259	4224176	20586	20586	4203590	64619	
205	900745083	ADAR PARTNERS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	27906467	27939186	6520660	6520660	21418526	2227050	0
206	900745591	CONSTRUCTORA SANTA TERESA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	29068006	30134341	30010438	30010438	123903	65941	
207	900766529	RUCAJI SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	16004	6700000	1493000	1493000	5207000	21427	2659
208	900770234	TAGGO COMPANY SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA	12448145	20913566	8197226	23354458	-2440892	-2394318	749064
209	900794248	KALAPATI S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	590907	12024887	4054173	10557641	1467246	175583	
210	900800193	PES INVERSIONES S.A.S..	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7614889	11517174	2190731	2190731	9326443	70932	
211	900802240	DEAFA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	VALLE	CALI-VALLE	7455	11909921	1358	5365369	6544552	6604475	
212	900804160	PROMOTORA INMOBILIARIA PARDAL SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	703807	4412077	9076	1726637	2685440	623424	26420
213	900804526	AZUL INVERSIONES S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1128293	8486373	39320	4243690	4242683	1766379	

214	900825860	C&C PROYECTOS S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1252878	3725728	266220	2904606	821122	28055	5110
215	900826310	ALANAMAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	580006	7324574	1298481	6910521	414053	-111013	
216	900830151	ALKILAME SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1561704	17580590	13761079	13761079	3819511	1109830	
217	900835717	DUPE S.A.S	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	432111	3377094	60726	65899	3311195	38722	
218	900840681	INVERSIONES TRAINING CENTER SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5543419	39938543	100623	9375722	30562821	118196	45